

ANA DÍAZ SERRANO*

EL ENEMIGO DE TODAS PARTES. DISCURSOS DE ALTERIDAD Y ESTRATEGIAS
DE DOMINACIÓN EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA
(ENTRE ACAPULCO Y MANILA, 1584-1614)¹

RESUMEN

En la bisagra de los siglos XVI y XVII, la expansión territorial de la Monarquía Hispánica encontró un tope en Asia, a orillas del Pacífico, donde se habían impuesto otros poderes regionales y europeos. En Manila, la convivencia con estos *otros*, identificados como enemigos del rey católico, contrastaba con la percepción de apartamiento de los intereses de la Corona española. La circulación de discursos de alteridad permitió a los agentes reales recortar las distancias tanto culturales con las poblaciones indígenas y extranjeras del archipiélago como geográficas con las diferentes instancias de la Monarquía. El análisis de las opiniones cruzadas de funcionarios, religiosos y del propio monarca sobre el estado de las Filipinas y las posibles soluciones a sus problemas permite reflexionar sobre la diversidad de marcos de referencia de los sujetos cuya movilidad interoceánica activó las dinámicas globalizadoras de la Primera Modernidad.

Palabras clave: Filipinas, siglos XVI y XVII, Melchor Dávalos, guerra justa, indígenas, alteridad, mediación

ABSTRACT

Between the sixteenth and the seventeenth centuries, Asia presented a limit to the territorial expansion of the Hispanic Monarchy. On the shores of the Pacific, other regional and European powers prevailed. In Manila, the cohabitation with these *others*, identified as the Catholic king's enemies, crashed into the perception of the Spanish Crown's estrangement. The circulation of alterity discourses permitted the royal agents to bridge cultural distances with Indigenous and foreigners in the archipelago, as well as geographical distances with Monarchy authorities. The analysis and cross-referencing of the opinions of officials, religious and the king himself on the state of the Philippines and the feasible solution for their problems allows for reflection on the diverse frames of

* Doctora en Historia con mención europea por la Universidad de Murcia, España. Investigadora "Ramón y Cajal" en el Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Pensamiento y los Movimientos Políticos y Sociales, Universidad de Murcia, España. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5982-4595>
Correo electrónico: adiaser@um.es

¹ Este trabajo ha contado con el financiamiento de los proyectos *Republics of the King: Agents and Governance in the Hispanic Monarchy (16th-17th centuries)* (Ayuda RYC 2019-027752-I R financiada por MCIN/AEI /10.13039/501100011033 y por El FSE invierte en tu futuro) y *Being marginal in the Early Modern Period: Concepts and Subjects for an Updated Study of the Hispanic Monarchy* (ATTRACT RYC 2022-UMU).

reference of the subjects whose interoceanic mobility activated the globalizing dynamics of the Early Modern Period.

Keywords: The Philippines, sixteenth and seventeenth centuries, Melchor Dávalos, Just War, Indigenous peoples, Alterity, Mediation

Recibido: enero de 2023

Aceptado: septiembre de 2023

A comienzos de la década de 1570, Granada y Lepanto, con trasfondos diferentes, sirvieron para reforzar la idea de que la Corona española ganaba terreno en una guerra religiosa que podía remontarse incluso a tiempos bíblicos. Sin embargo, este avance contra el islam se desarrolló paralelo a la conformación de nuevas disputas, en las que otros adversarios fueron tomando forma y ganando fuerza. La prolongación de esta situación de enfrentamiento expuso los altos costes de la supremacía hispánica, convertida en una pesada carga para los súbditos del rey católico. La movilización de recursos hacia estos amplificados y diversificados frentes tuvo consecuencias directas en las repúblicas castellanas, que evidenciaron el estado ruinoso de sus haciendas y la molestia de sus vecinos en sus reuniones en Cortes. La proyección transoceánica de estos conflictos agravaba esta sensación, ya que el peligro podía parecer demasiado lejano. Los esfuerzos de la Corona por asociarlo a lo inmediato y perentorio de cada uno de sus reinos requerían imaginar lugares trazados en mapas por entonces al alcance de muy pocos.

Los soldados, mercaderes, funcionarios, religiosos y grupos migrantes vinculados a labores agrícolas y artesanales que transitaron diversos territorios de la Monarquía llevaron consigo una manera de entender y gestionar las distancias, aproximando las realidades de origen y destino. A uno y otro lado del Atlántico y más allá, a orillas del Pacífico, las representaciones de la lucha contra los enemigos de la fe, a través del arte, el teatro o festividades –como las de moros y cristianos–, reforzaban las palabras del púlpito. Con ellas se habituaba la idea de un antagonismo que, por irreconciliable, merecía ser combatido por todos los medios. La Bula de Cruzada, por ejemplo, implicó a los indígenas americanos en las batallas que libraron católicos y musulmanes en las lejanas orillas del Mediterráneo, mientras debían hacer frente a la amenaza de piratas y corsarios herejes a pocos kilómetros de sus hogares. La percepción del peligro y la identificación de sus inductores eran manifestaciones de los imaginarios que simplificaban las dinámicas expansivas de la Corona española. No obstante, esta simplificación tenía sus propias restricciones: las vivencias propias².

² Reflexiones en torno a la biografía y las experiencias personales desde los estudios del pasado en el dossier coordinado por Rafael Gaune, Nicolas Lema y María Montt, “Del mosaico a lo coral. Ejercicios de escritura biográfica”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats 2022, disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/87183> [fecha de consulta: 11 de octubre de 2023]; en particular el artículo de Ana Díaz Serrano, “Biografías de los hombres de Dios. Fray Tomás de la Torre y la primera experiencia evangelizadora de los

El objetivo principal de este trabajo es esbozar la idea de alteridad que sirvió de base a diversos agentes del rey de España con diferentes perfiles para pensar el gobierno de los márgenes hispánicos³. La vida y las obras de Melchor Dávalos, un oficial de las audiencias de México y Filipinas en la segunda mitad del siglo XVI, servirán de eje articulador, pues se trató de una vida que, sin ser de especial relevancia para los engranajes de la Monarquía, se acopló a sus dinámicas globalizadoras. Sus primeros años entre Extremadura y Salamanca, su larga etapa en la ciudad de México y su corta y última experiencia en Manila, le permitieron conocer los matices de la idea imperial con la que los monarcas españoles movilizaron recursos y ánimos; mientras, fue tomando conciencia de las falencias de un sistema que se reproducía en tramos de larga, media y corta distancia. En las cartas que remitió a Felipe II desde Acapulco y Manila entre 1584 y 1589 expresó sus inquietudes sobre la situación de las Indias ante los enemigos de la cristiandad, evaluó sus causas y propuso algunas soluciones.

Estos escritos no son del todo desconocidos para la historiografía. A partir de su edición por Lewis Hanke⁴, una de estas cartas ha sido utilizada en varias

dominicos en Chiapas y Guatemala (siglo XVI)”, disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/86793> [fecha de consulta: 11 de octubre de 2023].

³ Utilizo *alteridad* a partir de los análisis planteados por autores como Emmanuel Lévinas (*Entre nosotros. Ensayos para pensar en otro*, Valencia, Pre-Textos, 1993); Tzetan Todorov (*Nosotros y los otros*, México, Siglo XXI Editores, 1991); o Enrique Dussell (*1492: el encubrimiento del otro. Hacia el mito del origen de la Modernidad*, La Paz, Plural Editores, 1994): encuentro con *lo otro*, el consecuente trastorno de la mismidad y la búsqueda de esquemas tranquilizadores. Desarrollo una idea de margen que toma como punto de partida la propuesta de monarquía policéntrica (Pedro Cardim *et al.*, *Polycentric Monarchies*, Brighton/Portland/Toronto, Sussex Academic Press, 2012). Bajo la premisa de que el dominio planetario de las monarquías ibéricas fue posible gracias a la multiplicación de centros de poder, repartidos en diferentes territorios, expongo la necesidad de multiplicar también las periferias y redefinirlas a partir del análisis de las experiencias de quienes las habitaron; véase, Ana Díaz Serrano, “Las escalas de Chile en la primera modernidad: propuestas para una historia policéntrica de la Monarquía Hispánica”, en Hugo Contreras y Jaime Valenzuela (eds.), *Chile colonial a escala imperial. Circulaciones y conexiones (siglos XVI-XVIII)*, Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2024, en prensa.

⁴ Fue con posterioridad reeditada por Francisco Franco Sánchez e Isaac Donoso Jiménez, “Moriscos peninsulares, moros filipinos y el Islam en el extremo oriental del Imperio español: estudio y edición de la Segunda carta para su S.C.M.R. acerca de los mahometanos de las Philipinas de Melchor Dávalos (1585)”, en *Sharq al-Andalus*, n.º 20, Teruel-Alicante, 2011-2013, pp. 553-583; y “Moriscos peninsulares, moros filipinos y el Islam en el extremo oriental del Imperio español: 2. edición de la Primera carta para su S.C.M.R. acerca de los mahometanos de las Philipinas de Melchor Dávalos (1585)”, en *Sharq al-Andalus*, n.º 21, Teruel-Alicante, 2014-2016, pp. 137-163. He consultado estas publicaciones, aunque mis análisis se han basado en la lectura de los originales conservados en el Archivo General de Indias (en adelante AGI). Al respecto es necesario comentar que ambas cartas forman parte de un mismo legajo, en el que están separadas por portadas y con títulos diferentes. Lewis Hanke, Francisco Franco e Isaac Donoso unificaron estos títulos y presentaron los documentos como una primera y una segunda carta “acerca de los mahometanos”. Los títulos originales son: “Primera carta y alegaciones de derecho [...] acerca de los mahometanos de las Filipinas y contra ellos”, AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.19A; y “Segunda carta y alegaciones de derecho [...] contra los idólatras de las islas Filipinas”, AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.19B. Este matiz es importante para entender los contenidos de cada misiva, su autonomía y el enfoque de su autor. En este artículo las identifiqué con los títulos originales. Además, en este mismo legajo encontramos otros documentos, todos ellos dirigidos al rey, firmados por Melchor Dávalos y fechados en Manila, el 20 de junio de 1585. Se trata de dos copias de una tercera carta, que hace las veces de presentación de las anteriores: Carta suplementaria, AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.19 y

investigaciones, en general atendiendo a las informaciones y opiniones sobre el islam y desde su abordaje como un *texto propagandístico fuertemente islamófobo*⁵. En este artículo tendré en cuenta el conjunto de su correspondencia, conectando y contrastando sus pareceres con los de fray Domingo de Salazar como obispo de Manila (1579-1594) y los de Gómez Pérez Dasmariñas como gobernador y capitán general de Filipinas (1589-1593). En un tramo final extenderé mi análisis hasta las primeras décadas del siglo XVII para incluir en mi reflexión final el efecto que la presencia de chinos y japoneses, en el corazón asiático de la Monarquía Hispánica, tuvo sobre la circulación transoceánica –tanto transatlántica como transpacífica– de las ideas que sirvieron al rey católico para desplegar sus estrategias de hegemonía planetaria⁶.

*LA CONJURA DE LOS NOMBRES. LA IDENTIDAD DE MELCHOR DÁVALOS
ENTRE EUROPA, AMÉRICA Y ASIA*

Según las informaciones que el propio Melchor Dávalos remitió al Consejo de Indias en 1581, su vida estuvo marcada por el servicio al rey “loablemente abogando y

AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.19 (bis); un documento suelto, de dos folios, con el título añadido: “Copia de un capítulo de carta que el licenciado Melchor Dávalos escribió a su Majestad en el veinte de junio de ochenta y cinco”, AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.19D; y unas ordenanzas que son mencionadas en las cartas que las anteceden: “Ordenanzas en que es prohibida la idolatría y la sodomía”, AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.19C.

⁵ Ana María Prieto Lucena, “Musulmanes y españoles a finales del siglo XVI”, en *Homenaje a la profesora Lourdes Díaz Truchuelo*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1991, pp. 115-121. El islam en las Filipinas desde el enfoque de varios autores, junto al del propio Dávalos, en Ana M. Rodríguez-Rodríguez, “Old Enemies, New Contexts: Early Modern Spanish (Re)-Writing of Islam in the Philippines”, en Santa Arias y Raúl Marrero (eds.), *Coloniality, Religion, and the Law in the Early Iberian World*, Nashville, Vanderbilt University Press, 2013, pp. 137-157.

Nuestro primer acercamiento a la figura de Melchor Dávalos y algunas reflexiones sobre la circulación del imaginario morisco en América y Asia, con contextos diferentes a los del presente artículo, en Ana Díaz Serrano, “La figure de l’ennemi musulman dans les Indes Occidentales et Orientales aux XVIe et XVIIe siècles”, en *Siècles. Cahiers du centre d’Histoire, Espaces et Cultures*, n.º 26, Clermont Ferrand, 2007-2008, pp. 67-80. El recurso de los españoles de la comparación casi automática de los indígenas con los moriscos y otras poblaciones vinculadas al islam ha sido analizado por Caroline Cook, “Muslims and the Chichimeca in New Spain. The Debate over Just War and Slavery”, en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 70, n.º 1, Sevilla, 2013, pp. 15-38. Desde mi punto de vista es un tema que –a partir de una idea general bien conocida gracias a los trabajos de Antonio Garrido Aranda y Louis Cardaillac, entre otros– requiere todavía de atención para complejizarlo a través de matices y perspectivas contrastadas. En este sentido, han sido de gran utilidad los recientes estudios comparados de Byron Ellsworth Hamann, *Bad Christians, New Spains. Muslims, Catholics, and Native Americans in a Mediterranean World*, London, Routledge, 2020; y Max Deardorff, *A Tale of Two Granadas. Custom, Community, and Citizenship in the Spanish Empire, 1568-1668*, Cambridge University Press, 2023. Jean Noel Sánchez ha reflexionado sobre la identificación del indígena filipino como “moro”, en particular a través de la visión de los jesuitas del siglo XVII, en “La construction discursive du moro philippin aux XVIe & XVIIe siècles”, en *e-Spania. Revue interdisciplinaire d’études hispaniques médiévales et modernes*, n.º 28, octubre 2017, disponible en: <http://journals.openedition.org/e-spainia/27267> [fecha de consulta: 20 de octubre de 2023].

⁶ La noción de hegemonía vinculada al estudio de la expansión de la monarquía hispánica tiene su aporte más completo y actualizado en José Javier Ruiz Ibáñez, *Hispanofilia. Los tiempos de la hegemonía española*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2023, 2 vols.

juzgando”⁷. Es decir, había ocupado cargos en la administración de justicia para los que estaba capacitado por sus estudios en la universidad de Salamanca y por la continua consulta de su rica biblioteca. En ese momento tenía 55 años, de los cuales había dedicado cuarenta –“desde mi niñez”– a la “profesión de cánones y leyes”. No obstante, en su relación de méritos y servicios se focaliza en su etapa mexicana, iniciada en 1554-1556, sin especificar sus ocupaciones previas⁸. En México contaba veinticinco años como abogado de la Real Audiencia, veintidós como alcalde de la Casa de la Moneda y nueve como abogado de presos de la Inquisición. Mientras preparaba su probanza asumió como fiscal, un nuevo oficio en la audiencia que le mantenía ocupado en “multitud de pleitos fiscales y de protección de indios”. Dávalos señala haber realizado estos servicios con “libertad y liberalidad”, lo que quería decir que sus decisiones no habían estado influidas por sus relaciones familiares o clientelares y que además no había recibido salario⁹. La insistencia en este último punto va aparejada a la solicitud de una compensación. Con anterioridad había obtenido como mercedes cuatro caballerías de tierra y tres estancias de ganado en Tepotzotlan, al noroeste de la ciudad de México¹⁰. En varias de sus cartas al rey manifestará su interés en obtener una encomienda, mencionando aquellas que iban quedando vacantes por fallecimiento de sus titulares o de sus herederos sin descendencia¹¹.

Esta referencia conecta con otra de tipo familiar. El licenciado Dávalos se presenta como pariente de renombrados conquistadores, a quienes refiere como “tíos y deudos”¹².

⁷ Melchor Dávalos, “Información de oficio y parte”, México, 1581-1583, AGI, MEXICO, 216, N.2.

⁸ El nombramiento real como relator que Melchor Dávalos presentó a la Audiencia estaba fechado el 18 de marzo de 1554 y fue registrado en México el 23 de marzo de 1556, en Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN), REALES CÉDULAS DUPLICADAS, vol. 1, exp. 85. Dos meses después, el 9 de mayo, fue recibido como abogado, véase: Recepción en la Real Audiencia de México de Melchor Dávalos como abogado, AGN, REALES CÉDULAS DUPLICADAS, vol. 1, exp. 88.

⁹ Matiza que como alcalde de la Casa de la Moneda cubría sus servicios con las raciones, estimadas en setenta pesos al año, mientras que como abogado de presos de la Inquisición no había recibido remuneración ninguna debido a que no se habían hecho confiscaciones. Remarca que como tal se había ocupado de casi todos los casos, debido a la frecuente indisposición de su compañero, el Dr. Vázquez. Como fiscal de la Audiencia de México la sobrecarga de trabajo le llevó a recomendar la creación de una nueva vacante. Dávalos ocupaba la fiscalía como suplente y esta recomendación pudo estar dirigida a consolidar su posición.

¹⁰ En 1565 obtuvo en Tepotzotlan un sitio de ganado menor con dos caballerías de tierra (Melchor Dávalos, merced de un sitio de ganado menor, AGN, MERCEDES, vol. 8, f. 153v.) y en 1574 dos estancias, una de ganado mayor y otra para potrero de mulas y potros (Melchor Dávalos, merced de dos estancias, AGN, MERCEDES, vol. 10, f. 26v.). Para cumplir con el compromiso de poblar estas tierras con quinientas reses, en 1575 solicitó una licencia que le fue concedida para trasladar vacas desde la región chichimeca (Melchor Dávalos, solicitud de licencia, AGN, JESUITAS I, caja 35, exp. 454). Por último, en 1583 obtuvo otras dos nuevas caballerías, como extensión de las que regentaba desde hacía casi dos décadas (Melchor Dávalos, merced de tierras para ganado, AGN, MERCEDES, vol. 13, f. 36v.).

¹¹ Carta de Melchor Dávalos al rey, México, 8 de abril de 1582, AGI, MEXICO, 70, R.5, N.67.

¹² *Ibid.* y Melchor Dávalos, Carta al rey, México, 16 de enero de 1582, AGI, MEXICO, 70, R.5, N.61. En estos documentos Dávalos evita especificar sus vínculos familiares y remite a una probanza anterior, donde, sin embargo, tampoco da mayores detalles. Ya entonces pedía un oficio de oidor en las Audiencias de México, Guatemala o Nueva Galicia y, si no, una fiscalía o una alcaldía. En Probanza de méritos de Melchor Dávalos, México, 5 de mayo de 1572, AGI, MEXICO, 212, N.13.

Se trata de Gonzalo de Sandoval, Rodrigo Rendel (Randel o Rengel), Diego Hurtado de Mendoza y García Dávalos de Robles, todos ellos procedentes de Medellín y cercanos al círculo de Hernán Cortés, a quien sirvieron como capitanes en diversas campañas de conquista durante la década de 1520. Así, la esposa de Melchor Dávalos, María de Sandoval, se inscribía como descendiente directa de Gonzalo de Sandoval¹³, mientras que –sin datos genealógicos específicos– sus hijos añadían el apellido Hurtado y el propio Melchor combinaba Dávalos con Rendel (o Rengel)¹⁴. Con esta inscripción el licenciado se permite sumar a sus méritos los de estos reconocidos nombres, denunciando además que se trataba de servicios que habían quedado sin remuneración cuando, al morir sin hijos que los sucedieran, sus encomiendas y fortunas ganadas en las Indias habían pasado a la Real Hacienda. Dávalos proponía al rey revertir tal agravio restituyendo en él y en su esposa los bienes expropiados u otros semejantes, una propuesta que la Corona no tuvo en consideración.

Lo cierto es que Gonzalo de Sandoval y García Dávalos de Robles sí tuvieron hijos que heredaron sus bienes¹⁵. Tampoco es tan claro el vínculo de Melchor Dávalos y María de Sandoval con Medellín. En varios documentos se limitan a identificarse como naturales de Extremadura y en el expediente de concesión de licencia para pasar a Indias de su hijo Hernando figuran como naturales de Fregenal¹⁶, una villa serrana situada a unos 140 kilómetros de Medellín. Hay otros desajustes en las referencias familiares que ofrece el licenciado; por ejemplo, vincula a uno de sus “tíos” con los planes de conquista de China, un tema candente a finales del siglo XVI, pero no tanto cuando Diego Hurtado de Mendoza fue encomendado por Hernán Cortés a explorar las costas septentrionales del Pacífico. Entonces la prioridad era el descubrimiento de un paso interoceánico al norte, equivalente al descubierto en el sur por Hernando de Magallanes poco antes.

No obstante, la mención más llamativa es a Rodrigo Rendel, cuya incorporación a la memoria de la conquista es compleja. Su semblanza como conquistador estuvo marcada por su avanzada edad –tenía 73 años cuando pasó a tierra firme– y por la sífilis. A ella se atribuía su “mala lengua”, que le llevó ante la Inquisición apostólica en 1527, bajo la acusación de blasfemia y herejía¹⁷. En este proceso, la mayoría de los testigos lo descri-

¹³ Carta de Melchor Dávalos al rey, México, 16 de enero de 1582, AGI, MEXICO, 70, R.5, N.61, f. 1r.

¹⁴ Así firma en una carta remitida al rey, fechada en México el 8 de abril de 1582, AGI, MEXICO, 70, R.5, N.67.

¹⁵ De hecho, Dávalos afirma haber llegado a la Nueva España “creyendo hallar vivo a un tío nuestro”, mencionando como tal a Juan de Sandoval. Sería el único dato concreto de su parentesco con los conquistadores referidos en otras ocasiones, ya que Juan de Sandoval era hijo ilegítimo de Gonzalo de Sandoval, reconocido como su heredero tras reclamar sus derechos en los tribunales. En Carta de Melchor Dávalos al rey, México, 16 de enero de 1582, AGI, MEXICO, 70, R.5, N.61, f. 1r.

¹⁶ Melchor Dávalos y María de Sandoval viajaron a América sin el menor de sus hijos, que en ese momento tenía poco más de un año y pasó los siguientes doce o trece años en Fregenal de la Sierra, hasta que sus padres solicitaron su traslado a México para unirse al resto de la familia. Expediente de concesión de licencia para pasar a Indias de Hernando Dávalos, Sevilla, 17 de agosto de 1570, AGI, INDIFERENTE, 2052, N.89.

¹⁷ El proceso ha sido analizado por Bernard Grunberg, “Rodrigo Rengel ou le vieil homme indigne”, en e-

bieron como un hombre “enemigo de la naturaleza humana”¹⁸, “cruel y sin piedad”¹⁹, que castigaba “por pasatiempo a quienes le servían”²⁰ y “favorecedor de la idolatría”²¹; uno de ellos incluso lanzó una sombra de duda sobre su limpieza de sangre: “dijo que de parte de la madre sabe que es de buenos hidalgos, pero que de parte del padre ha oído decir en la villa de Medellín a donde él vivía que su padre era confeso”²².

La *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España* de Bernal Díaz del Castillo revela otros problemas en torno a esta figura. Su autor registró el recuerdo de que Rodrigo Randel “nunca fue a la guerra” y que “no era para dalle ningún cargo, a causa que estaba siempre doliente y con grandes dolores de bubas y muy flaco, y las zancas y piernas muy delgadas y todas llenas de llagas, cuerpo y cabeza abierta”²³. Luego detalla que no participó en la conquista de Tenochtitlan y que fue depuesto como alcalde mayor de Veracruz por un incidente no esclarecido, pero lo suficientemente grave como para que Hernán Cortés tomara cartas en el asunto; mientras que como capitán en la conquista de los zapotecas cometió notables desatinos y obstaculizó el avance de la hueste, que hubo de cargar con él y curar sus heridas.

A priori parece difícil explicar por qué Melchor Dávalos quiso vincular su nombre al de este controvertido conquistador. Es cierto que todas las fuentes acaban excusando su comportamiento, atribuyéndolo a la evolución de su enfermedad, e insisten en la limpieza de su linaje y en la nobleza de sus antepasados. Pienso que para el licenciado el “obs-ceno” conquistador podía ser un eslabón *libre* entre su pasado peninsular y su presente indiano dentro de la cadena de relaciones que definían los estatus en la sociedad colonial durante la segunda mitad del siglo XVI, cuando los descendientes de los primeros conquistadores reclamaban un espacio propio en lo más alto de la jerarquía virreinal.

En una probanza posterior, enviada ya desde Manila en 1588, Dávalos quiso enfatizar la labor desarrollada en aquellos últimos años en las Filipinas²⁴. En concreto, intentaba poner en valor sus cartas y tratados. Era una forma de servicio de especial relevancia, pues sus contenidos ofrecían al monarca claves para gobernar aquel “cabo del mundo”²⁵. En sus últimos escritos el licenciado insiste en la provisión de encomien-

Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes, n.º 25, octubre 2016, disponible en: <https://journals.openedition.org/e-spania/26134> [fecha de consulta: 11 de junio de 2022]; y Richard E. Greenleaf, *La Inquisición en Nueva España, siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 2019.

¹⁸ Grunberg, “Rodrigo Rengel...”, *op. cit.*, párrafo 13.

¹⁹ *Op. cit.*, párrafo 14.

²⁰ *Ibid.*

²¹ *Op. cit.*, nota 50.

²² *Op. cit.*, nota 10.

²³ Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Madrid, Imprenta del Reino, 1632 [escrita entre 1568 y 1580], cap. CLXIX.

²⁴ Carta de Melchor Dávalos al rey, Manila, 25 y 28 de junio de 1588 (dos copias), AGI, FILIPINAS, 18A, R.6, N.41.

²⁵ El trabajo de Arndt Brendecke (*Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2016) ahonda en la relación entre información y dominación, mientras que Fernando Bouza (“Un gobierno en cartas: la correspondencia entre información, despacho y

das para sus hijos. Denuncia que el presidente de la Audiencia de Manila las otorgaba a otros “no de tanto mérito”²⁶ y concluye que era el celo con el que había ejercido su oficio como oidor –preservando los intereses de la Corona frente a la usual injerencia de los agentes reales en beneficio propio– lo que les apartaba de este flujo de prebendas²⁷. Incluso en estas cartas de temática familiar Dávalos no pierde oportunidad para introducir el que había sido el *leit motiv* de la mayoría de sus escritos: la defensa de la Monarquía. Se despide del monarca con un ruego a Dios: “que le dé siempre victoria contra sus enemigos”. Estas serían las últimas líneas escritas por el oidor, cuya muerte fue anunciada por la Audiencia de Manila poco después.

*VENCER LA MEDIACIÓN. EL ESTADO DE LA MONARQUÍA
A ORILLAS DEL PACÍFICO*

El licenciado Melchor Dávalos esperaba en Acapulco su embarque hacia las Filipinas cuando decidió poner por escrito sus opiniones sobre los problemas que el rey debía enfrentar en sus “islas orientales y occidentales”²⁸. Fechó su carta el 3 de marzo de 1584. Diez meses antes había recibido la notificación de su nombramiento como oidor en la nueva Audiencia de Manila²⁹. Vio en ello la deseada oportunidad para engrosar su *cursus honorum*, esperando volver a México y consolidar allí su posición y la de su numerosa prole. De modo que rápidamente vendió sus bienes y sus esclavos y avió a su esposa y a sus hijos³⁰ para el largo viaje hacia una región lejana, pero con la que estaba

memoria en los siglos XVI y XVII”, en *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*, vol. 10, n.º 2, Pamplona, España, 2022, pp. 241-259) pone de relieve la creciente importancia de la carta en la Edad Moderna como instrumento de comunicación y poder tanto en el ámbito privado como en el público. Cabría preguntarse qué motiva a los funcionarios reales a reivindicar la recopilación y transmisión de información como una forma de servicio.

²⁶ Carta de Melchor Dávalos al rey, Manila, 13 de julio de 1589, AGI, FILIPINAS, 18A, R.7, N.48. La carta fue vista en el Consejo de Indias el 30 de abril de 1591 y tuvo como respuesta una real cédula fechada el 27 de mayo de ese mismo año que ordenaba al gobernador de Filipinas dar una encomienda a dos de los hijos del oidor, Antonio y Luis, véase: Real Cédula sobre encomienda en Filipinas, AGI, FILIPINAS, 35, N.2.

²⁷ Las irregularidades en el nombramiento de oficiales habían aparecido ya en una de sus misivas anteriores, por ejemplo, en la Carta suplementaria de 1585. En ella hace acusaciones directas de nepotismo (fs. 5r.-5v.); denuncia los agravios sufridos por sus hijos en relación a sus méritos y servicios, pero también por su entonces yerno, el capitán Esteban Rodríguez de Figueroa, en materia de navegación y comercio (f. 5r.); advierte que “el presidente y el fiscal entiendo que escriben mal de mí sin merecerlo” (f. 3r.); y acusa al presidente de ser “tan supito y airado que parece cosa ni tolerable que no sabe perdonar a nadie ni tomar en cuenta cosa que se haga por él” (f. 4r.).

²⁸ Carta de Melchor Dávalos al rey, Acapulco, 3 de marzo de 1584, AGI, FILIPINAS, 18A, R.2, N.4. La referencia a las islas Filipinas como “orientales” y “occidentales” es significativa a los pocos años de la Unión de Coronas, ahora inicio y fin del poder global alcanzado por la Corona española.

²⁹ Nombramiento de Melchor Dávalos en Registro de oficio y parte de la Audiencia de Filipinas, 5 de mayo de 1583, AGI, FILIPINAS, 339, L.1, fs. 219r.-220r.

³⁰ Con este dato inicia la carta de Melchor Dávalos al rey, Acapulco, 3 de marzo de 1584, AGI, FILIPINAS, 18A, R.2, N.4.

familiarizado a través de las noticias y causas que hasta aquel año habían sido tratadas desde la distancia en los tribunales mexicanos.

En la misiva a la que hemos estado haciendo alusión, Dávalos identificaba “tres o cuatro maneras de enemigos” a los que la Corona debía hacer frente en sus dominios asiáticos. Se trataba de los corsarios chinos y japoneses, los mahometanos de las islas, los naturales de ellas y los luteranos ingleses. Es decir, paganos, infieles, idólatras y herejes, las identidades ajenas a la que inscribía como tales a los súbditos del rey católico. Dávalos aducía que “ningún príncipe cristiano debe consentir en sus reinos a los semejantes” para apelar sin más retórica por la guerra justa³¹. Para ello, instaba al rey a enviar a las Filipinas tropas permanentes formadas con gente de calidad –tal y como los portugueses hacían en India y Malaca– no solo para defender aquellos dominios, sino también para extenderlos, animando a la conquista de nuevas tierras.

Si bien el licenciado había manifestado en otras ocasiones sus inquietudes sobre la situación de la Monarquía y los riesgos que corría su hegemonía, los días de espera en el puerto novohispano definieron un tono de urgencia. Con tan solo echar un vistazo a su alrededor había podido tomar conciencia de las carencias hispánicas ante los retos que imponía el dominio de las aguas y de las islas del Pacífico. El gran océano creaba espacios y abría pasos y rutas que la administración española no controlaba y que eran utilizados por otras potencias para atacar tanto sus posiciones como su reputación. En su escrito hace una referencia concreta al estrecho de Magallanes, advirtiendo que desde hacía cinco años era utilizado por los ingleses para pasar de un mar a otro con intenciones nada halagüeñas para los intereses de los españoles. Pudo comprobar cómo los barcos del rey católico se convertían en presas fáciles para los piratas y corsarios al carecer de artillería, mientras que una vez en tierra era previsible la ineficiencia de un cuerpo de soldados reducido por las deserciones masivas y el laxo liderazgo de sus capitanes³².

El arribo a las Filipinas, en mayo de 1584, tampoco fue alentador. Sospechando de las malas artes marineras del piloto mayor de la nao *San Martín* –con el fin de alargar el viaje y sumar honorarios– Dávalos evaluó como hostil la actitud de las autoridades españolas que debían recibirles en Manila. Tras dos meses y medio de navegación, la nave había hecho una parada en Ibalón, donde los indígenas salieron a recibirles en más de doscientos “navechuelos”, “dándonos pescado y troncado cosillas por hierro viejo”³³. Allí supieron que Manila estaba destruida, “que estaba la tierra en tan extrema necesi-

³¹ Carta de Melchor Dávalos al rey, Acapulco, 3 de marzo de 1584, AGI, FILIPINAS, 18A, R.2, N.4. Otras referencias tanto a favor como en contra de la guerra justa en las Filipinas en Ana María Prieto Lucena, *El contacto hispano-indígena en Filipinas según la historiografía de los siglos XVI y XVII*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1993, pp. 158-162.

³² Dávalos cifra en entre doscientos cincuenta y trescientos los soldados que esperaban embarcar hacia las Filipinas, la mayoría arcabuceros. Carta de Melchor Dávalos al rey, Acapulco, 3 de marzo de 1584, AGI, FILIPINAS, 18A, R.2, N.4.

³³ Carta de Melchor Dávalos a los inquisidores de México haciendo una relación de su viaje a Manila, Manila, sin fecha (la carta fue recibida en México el 20 de diciembre de 1584), AGN, INQUISICIÓN, vol. 139, exp. 9, f. 56r.

dad y desconsuelo, muy sola de cristianos y llena de cuatro o cinco mil chinos” y que Diego Ronquillo ejercía como gobernador interino. Más de un año antes la ciudad había sido arrasada por un incendio, originado en la iglesia del monasterio de San Agustín durante la celebración de los funerales del anterior gobernador, Gonzalo Ronquillo³⁴. Su muerte se decía inducida por las disputas por el poder a las que había dado lugar su gobierno, marcado por graves acusaciones de nepotismo y por su polémica insistencia en mantener las comunicaciones marítimas entre Filipinas y Perú³⁵.

Es presumible la implantación de la audiencia aliviaría estas rivalidades políticas. Sin embargo, el nuevo gobernador hizo explícita su disconformidad con esta iniciativa negándose a enviar una fragata hasta Cavite³⁶, donde los nuevos oficiales reales se encontraban después de que la *San Martín* diera por finalizado su viaje al detectar filtraciones de agua. De modo que la primera gestión que el presidente, el fiscal y los oidores de la Real Audiencia filipina tuvieron que realizar en su nuevo destino fue buscar un barco para llegar hasta Manila. Una vez allí juntaron a la ciudad y al gobernador y tomaron posesión del gobierno.

Después de esto el apremio de Dávalos sobre la situación de la Monarquía y los peligros que la acosaban no disminuyó³⁷. *In situ* pudo comprobar cómo el centro del

³⁴ El gobernador Gonzalo Ronquillo murió el 14 de febrero de 1583, tal y como comunicó a la Corona su sucesor, Diego Ronquillo, en una carta escrita más de cuatro meses después (Carta de Diego Ronquillo al rey, Manila, 20 de junio de 1583, AGI, FILIPINAS, 6, R.5, N.53). En ella se refiere, además, al incendio que destruyó Manila, que fecha a finales del mismo mes, sin vincular ambos sucesos. Un año más tarde el gobernador envió una nueva carta con las mismas informaciones y solicitudes, sospechando que “no se habrá tenido noticia en las Indias del estado de esta tierra”, véase: carta de Diego Ronquillo al rey, Manila, 8 de abril de 1584, AGI, FILIPINAS, 6, R.5, N.55. En ambos documentos la noticia del incendio aparece en una posición secundaria y es utilizada para reforzar la idea que domina estas comunicaciones: la inseguridad de la región.

³⁵ Es posible que las intrigas contra Ronquillo formaran más parte de las crónicas de la época que de la realidad, pero su nombramiento desestabilizó el equilibrio de poderes trazado en el archipiélago en los años previos. Felipe II accedió a dar un carácter patrimonial a la gobernación filipina a cambio de un contingente de setecientos soldados, cuyo traslado correría a cargo del nuevo gobernador. Con ello se instaló un grupo cerrado de deudos y parientes, con una posición ventajosa con respecto a pobladores más antiguos debido a la red de influencias tejidas de antemano. A ello se sumaron los resultados del juicio de residencia realizado al anterior gobernador, las diferencias de parecer con los poderes eclesiásticos y el enfrentamiento con los comerciantes peninsulares. Este contexto lleno de suspicacias y disidencias explica la forma en la que los nuevos oficiales reales fueron recibidos, así como el tono defensivo que adoptó Melchor Dávalos en su misiva. Tras calificar como “muy apacible” el trato con sus compañeros de la Real Audiencia, advierte que “la gente que allá va de los que veníamos dirá su razón yo pienso vivir y juzgar mediante Dios sin reprehensión y no pienso escudarme contra detractores”, en: Carta de Melchor Dávalos a los inquisidores de México, Manila, sin fecha (la carta fue recibida en México el 20 de diciembre de 1584), AGN, INQUISICIÓN, vol. 139, exp. 9, f. 57r.

³⁶ El gobernador interino Diego Ronquillo intentó dar imagen de lo contrario expresando a la Corona su “contento” por el arribo a las islas de los oficiales de la Real Audiencia, que fecha el 27 de mayo de 1583, en: Carta de Diego Ronquillo al rey, Manila, 4 de julio de 1584, AGI, FILIPINAS, 6, R.5, N.56.

³⁷ Sobre el contexto filipino en este periodo ver la obra clásica de John Leddy Phelan, *The Hispanization of the Philippines. Spanish Aims and Filipino Responses, 1565-1700*, Madison, University of Wisconsin Press, 1959. Desde la historiografía hispanohablante pueden destacarse los trabajos de Inmaculada Alva Rodríguez, *Vida municipal en Manila, siglos XVI-XVII*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1997; María Lourdes Díaz-Trechuelo, *Filipinas, la gran desconocida, 1565-1898*, Pamplona, Universidad de Pamplona, 2001; Patricio Hidalgo Nuchera, *La recta administración: primeros tiempos de la colonización hispana en Filipinas. La situación de la población nativa*, Madrid, Polifemo, 2001; Luis Alonso Álvarez, *El costo del imperio asiático*

poder hispánico en la región carecía de los recursos necesarios para garantizar su propia seguridad, lo que evidenciaba las dificultades que podía presentar su control y gobierno. El problema no giraba solo en torno a la cantidad y calidad de los soldados pertrechados en aquella plaza, como podía intuirse desde Acapulco. Tras el incendio la muralla de la ciudad, que estaba hecha de madera, había desaparecido³⁸ y también “el fuerte de municiones y armas y pertrechos y vituallas y todo lo que el fuego pudo consumir, de tal modo que aún derritió la mayor parte de la artillería”³⁹. Solo quedaba esperar socorros procedentes de la Nueva España. Mientras tanto –según advertía el gobernador Diego Ronquillo, no solo el oidor Dávalos– los poderes locales de las islas vecinas, los ingleses y, sobre todo, los portugueses confabulaban para comprometer la presencia de los españoles en aquellas latitudes.

Por otro lado, Dávalos había encontrado en los archivos locales una intrigante carta de Felipe II dirigida a Miguel López de Legazpi⁴⁰. En ella el rey comenzaba ordenando la esclavización y expropiación de los “moros” agitadores que arribaran al archipiélago para impedir la predicación, difundir “su secta mahomética” o guerrear contra sus súbditos, considerando como tales a los españoles y a los “indios [...] que están a nos sujetos y a nuestro real servicio”⁴¹. No obstante, la real cédula introducía una excepción a la ofensiva contra estos “moros” asiáticos: “los que fuesen indios y hubieren tomado la secta de Mahoma”, quienes debían ser atraídos “por buenos y lícitos modos a Nuestra Santa Fe Católica”⁴².

Desde el punto de vista de la Corona esta decisión podría remitir a otras situaciones en las que hubo que lidiar con sus propias contradicciones escapando de políticas ma-

co. *La formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1800*, México, Instituto Mora/Universidade da Coruña, 2009; y José Miguel Herrera Reviriego, *Manila y la gobernación de Filipinas en la segunda mitad del siglo XVII*, Tesis doctoral, Castelló-España, Universidad Jaume I, 2014. Entre los aportes más recientes, desde perspectivas conectadas y transnacionales, destacan las propuestas de Romain Bertrand, *Le long remords de la conquête, Manille-Mexico-Madrid*, París, Seuil, 2015; Gaudin Guillaume y Paulina Machuca Chávez (eds.), *Las Filipinas, ¿una periferia global? Gobernar y vivir en los confines del Imperio hispano*, Toulouse/Zamora, PUM/El Colegio de Michoacán, 2022; Manel Ollé, *Islas de plata, imperios de seda. Juncos y galeones en los Mares del Sur*, Barcelona, Acanalado, 2022; y Stephanie Joy Mawson, *Incomplete Conquests. The Limits of Spanish Empire in the Seventeenth-Century Philippines*, Cornell University Press, 2023.

³⁸ Carta de Diego Ronquillo al rey, Manila, 21 de junio de 1583, AGI, FILIPINAS, 6, R.5, N.53.

³⁹ Carta de Diego Ronquillo al rey, Manila, 8 de agosto de 1584, AGI, FILIPINAS, 6, R.5, N.55.

⁴⁰ Carta de Melchor Dávalos al rey, Manila, 3 de julio de 1584, AGI, FILIPINAS, 18A, R.2, N.9, f. 2v. También referida en el documento de Melchor Dávalos, “Primera carta y alegaciones...”, *op. cit.*, f. 32v., en este caso, con ejemplos tanto de los inconvenientes de esta condición como de su incumplimiento (fs. 33r.-35v.). Dávalos identifica la carta en estos términos, pero en realidad esta orden fue dada por Felipe II al virrey Martín Enríquez en respuesta a una consulta tras la llegada a Nueva España de una docena de esclavos procedentes de las Filipinas, véase: Carta de Felipe II al virrey de Nueva España, El Escorial, 4 de julio de 1570, AGI, MEXICO, 1090, L.6, fs. 69r-70v. La real orden fue recogida en la *Recopilación de Leyes de Indias*, Ley 12, Título 2, Libro VI.

⁴¹ Carta de Melchor Dávalos al rey, Manila, 3 de julio de 1584, AGI, FILIPINAS, 18A, R.2, N.9, f. 3r.

⁴² *Ibid.*

niqueas y respondiendo a las necesidades particulares de cada uno de sus territorios⁴³. Desde el punto de vista del oidor Dávalos debió tratarse exactamente de lo contrario y, escéptico frente a una realidad que parecía superar cualquier previsión tomada desde Madrid, advertía al rey que “disponer universalmente es hacer reglas infalibles y apenas en derecho podrá hallar una y conviene distinguir en los tiempos y en las ocasiones”⁴⁴. Juzgaba que aquellas benévolas disposiciones derivaban de provisiones e instrucciones dadas para el Perú y la Nueva España, sin encontrar un equivalente jurídico para las Filipinas⁴⁵. Aquellas eran otras tierras y otros eran los ánimos y caracteres de sus naturales, lo que requería una normativa propia, adaptada a lo que allí ocurría.

Para motivar un cambio de opinión en el monarca, Dávalos contrasta las dos identidades que confluían en la figura de estos *mudéjares* filipinos, remarcando su identidad confesional (musulmanes) frente a la otorgada por su naturaleza (indios). Así proyecta en aquel punto extremo del mundo una gran federación de poderes musulmanes reforzada con elementos heréticos europeos, cuya materialización podría dar lugar en cualquier momento a un gran ejército –del que también formarían parte los granadinos expulsados de la Península casi un siglo antes– capaz de poner en riesgo el dominio multicontinental hispánico. Para reforzar sus propias percepciones el oidor remite a los escritos de João de Barros y Jerónimo Osorio⁴⁶. Ambos historiadores habían definido aquellas latitudes asiáticas como un campo de batalla donde los portugueses luchaban sin cuartel contra “los moros notorios” de Malaca, Goa, Calicut, Ormuz, Sumatra, Java y Borneo, en alianza con los tunecinos y egipcios. Estas narrativas acercaban aquella realidad a los lectores europeos invocando la amenaza que el islam representaba en las orillas del viejo continente.

Dávalos también recurre a situaciones casi contemporáneas para abordar el problema desde la perspectiva jurídica y remarcar la obsolescencia de la normativa vigente.

⁴³ Los intereses económicos solían ser la fuente de muchas de estas contradicciones, como evidencian los casos bien conocidos de los mudéjares aragoneses o de los moriscos granadinos, y como registran las propias ordenanzas municipales manilenses, redactadas en 1571: “cuando acaeciere que a esta ciudad e río vinieren mercaderes, así moros como gentiles y de otra cualquier nación que sean de tratar con los españoles así por mar como por tierra, sean bien recibidos y tratados”. Citado en Alva Rodríguez, *Vida municipal...*, *op. cit.*, p. 55.

⁴⁴ Carta de Melchor Dávalos al rey, Manila, 3 de junio de 1584, AGI, FILIPINAS, 18A, R.2, N.9, f. 3r.

⁴⁵ Este tipo de órdenes estaban vinculadas con la prohibición de esclavización de los naturales americanos, como la remitida a la Audiencia de México en 1538, en la que de manera explícita la Corona ordenaba que ni caciques ni conquistadores pudieran poseer esclavos indios, en: Real Cédula sobre esclavitud de los indios, Toledo, 6 de diciembre de 1538, AGI, MÉXICO, 1088, L.3, fs. 231v.-232r.

⁴⁶ Los tres primeros volúmenes del *Asia do João De Barros: dos feitos que os portugueses fezerão no descobrimento & conquista dos mares & terras do oriente* fueron publicados en Lisboa entre 1552 y 1563. Los siguientes aparecerían a título póstumo en las dos centurias siguientes. Por su parte, Jerónimo Osorio publicó su obra sobre el reinado de Manuel I en latín, en 1571, bajo el título *De rebus; Emmanuelis, Lusitaniae regis...* El contexto y el efecto de estas narrativas en la conformación imperial de Portugal han sido analizados en Giuseppe Marcocci, *A consciência de um imperio. Portugal e o seu mundo (sécs. XV-XVII)*, Coimbra, Imprensa da Universidade de Coimbra, 2012.

Entre sus numerosas citas incluye a Gregorio López⁴⁷ y Juan Focher⁴⁸, quienes habían intervenido en los debates más actualizados sobre el tratamiento de los indios americanos. Las respectivas experiencias jurídicas y misionales sobre las Indias habían llevado a estos doctos hombres del Derecho y la Teología a concluir que la mejor respuesta frente a las acciones de resistencia y oposición a la autoridad regia era la guerra justa. Siguiendo sus argumentos, Dávalos tan solo plantea la necesidad de hacer lo propio con los “idólatras y pecantes” filipinos⁴⁹.

Como hombre de leyes y miembro de la Real Audiencia insistía en atribuir el dominio incompleto de aquellas tierras y sus naturales a la falta de una regulación ajustada. Esto obligaba a los funcionarios reales a hacer constantes consultas al Consejo de Indias: “allá se envían para rodear diez mil leguas de ida y vuelta y [...] como jueces entre tanto andemos alucinando”⁵⁰. En este punto surgía el verdadero problema que enfrentaba el gobierno de estos territorios periféricos. No era tanto la distancia que los separaba, sino la cadena de mediaciones que los unía con los centros de decisiones y en particular con la Corte. El oidor denunciaba que los mediadores al servicio de la Corona mantenían de manera deliberada un flujo de información entrecortado, lo que les permitía dejar en un segundo plano la voluntad regia y priorizar sus intereses personales. Así, acusa al presidente de la audiencia de omitir en sus cartas al rey datos fundamentales y de atribuirse competencias autorizadas en cédulas reales que decía tener pero que no

⁴⁷ Gregorio López intervino en la creación de las órdenes sobre poblaciones indígenas emitidas por el Consejo de Indias en la década de 1540 (Nancy E. van Deusen, *Global Indios. The Indigenous Struggle for Justice in Sixteenth-Century Spain*, Duke University Press, 2015, cap. 3). La influencia de López en el pensamiento de Melchor Dávalos es ostensible, no solo por las numerosas citas a sus obras. Las ideas del oidor parecen especialmente influidas por las glosas a las *Las Siete Partidas*, que el letrado había publicado en 1555, incluyendo una profunda relectura de los criterios de guerra justa establecidos por Alfonso X.

⁴⁸ Juan Focher es citado varias veces en la “Primera carta y alegaciones” de Dávalos, en especial en su *Itinerario Católico* (1574), aunque había sido en *De justa delinquentium punitione* (1570) donde había desarrollado en extenso sus valoraciones sobre la guerra justa, tomando como referencia el conflicto abierto en la Gran Chichimeca (original en latín, publicada en español en Alberto Carrillo Cázares, *El debate sobre la guerra chichimeca: 1531-1585. Derecho y política en la Nueva España*, Zamora, El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis, 2000, pp. 583-606). En el *Itinerario* llevó al extremo la adaptación de la actividad misional a las particularidades de los espacios fronterizos americanos. Aun reconociendo ir contra el mandato evangélico, justificó el uso de la fuerza por los misioneros con fines defensivos, bien por sí mismos, portando armas, o bien por otros, haciéndose acompañar por soldados. Dedicó además varios capítulos a justificar y explicar el tipo específico de evangelización que debía desplegarse para la conversión de los idólatras (original en latín, publicada en español como *Itinerario del misionero en América*, traducida por Antonio Eguiluz, O.F.M., Madrid, Librería General Victoriano Suárez, 1960).

⁴⁹ La expresión “idólatras y pecantes” se repite en los textos de Dávalos. Una cita concreta sería: “Segunda carta y alegaciones...”, *op. cit.*, f. 44v.

⁵⁰ Carta de Melchor Dávalos al licenciado Negrón, fiscal del Consejo de Indias, Manila, 18 de junio de 1585, AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.11. Esta carta y la de 20 de junio, dirigida al rey (AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.19) se solapan y repiten algunas informaciones. En la primera Dávalos escribe: “Después de escrito hasta aquí sucedió que llegó la nao santa María”, y en la segunda: “Otras muchas cosas se puedan escribir pero no tengo lugar por estar la nao santa Ana muy de partida que creo que parte mañana”. Ambas parecen pensadas para presentar el contenido de los tratados, añadiendo requerimientos y denuncias.

permitía ver a nadie⁵¹. Esta actitud habilitaba un gobierno autárquico: “se haya tan bien que querría ser solo [...] deseando no tener igual o superior”⁵².

A juicio del oidor, el presidente había contado con la complicidad de otros miembros de la audiencia desde antes de partir hacia Manila. Así, pone bajo sospecha el hecho de que el fiscal hubiera embarcado en Acapulco “sin traer las leyes de la contratación de las Indias y sin el libro de cédulas y provisiones impresas en México”⁵³. Amplía las responsabilidades a otros oficiales reales y basándose en la “pública voz y fama” denuncia las irregularidades en el registro de las mercancías que se enviaban desde Manila hacia los mercados novohispanos. En concreto se refería a los registros de oro y de las “mercaderías de los chinos”⁵⁴. Si bien el objetivo principal era burlar la recaudación de la Hacienda Real, advertía que esto tenía como efecto secundario que la Corona desconociera las verdaderas riquezas de aquellas tierras y, por ello, desviara su atención hacia otras que creía de mayor aprovechamiento.

Melchor Dávalos extiende sus acusaciones hasta el otro lado del Pacífico. Primero, señala como evidente que el fraude denunciado en el puerto de embarque requería de la complicidad del puerto de arribo. Segundo, plantea que las autoridades virreinales interceptaban la comunicación entre la Corona y el archipiélago. Por un lado, denuncia que “han perdido por los caminos las cartas misivas su libertad, según se escribe desde México, debiendo ser inviolables, como los embajadores”⁵⁵. Por otro lado, informa que las naos llegaban a Manila sin las cartas que la Audiencia esperaba recibir del rey o de su Real Consejo con las respuestas a sus consultas o cualquier otro tipo de instrucciones de gobierno que guiaran y legitimaran sus actuaciones⁵⁶. De este modo, el oidor ponía de manifiesto que entre el rey y sus súbditos filipinos se interponía la Nueva España.

⁵¹ Carta de Melchor Dávalos al licenciado Negrón, fiscal del Consejo de Indias, Manila, 18 de junio de 1585, AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.11. En otra carta detalla que el presidente de la Audiencia le había impedido acceder a “los papeles públicos”, que había solicitado consultar “para informar a Vuestra Majestad”, en: Carta de Melchor Dávalos al rey, Manila, 20 de junio de 1585, AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.19, f. 4r. El ambiente de tensión y las acusaciones cruzadas entre los miembros de la Primera Audiencia de Manila ha sido delineado en Guillaume Gaudin, “Instaurer la justice du roi aux confins de l’Empire espagnol. L’échec de la première Audiencia de Manille (1583-1590)”, en Arnaud Exbalin y Pierre Ragon (eds.), *Le roi de justice au nouveau monde. Lien de fidélité et pratiques judiciaires (XVIIe-XVIIIe siècles)*, Nanterre, Presses Universitaires de Paris Nanterre, 2020, disponible en <http://books.openedition.org/pupo/16464> [fecha de consulta: 11 de octubre de 2023].

⁵² Carta de Melchor Dávalos al licenciado Negrón, fiscal del Consejo de Indias, Manila, 18 de junio de 1585, AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.11.

⁵³ Carta de Melchor Dávalos al rey, Manila, 20 de junio de 1585, AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.19, f. 6r. Acusa al fiscal de irregularidades procesales —“pleitos que mueve sin delatores”, “manifestando el secreto del acuerdo”—, contra las que dice no haber podido proceder por impedimento del presidente de la Audiencia (f. 4v.).

⁵⁴ Carta de Melchor Dávalos al licenciado Negrón, fiscal del Consejo de Indias, Manila, 18 de junio de 1585, AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.11.

⁵⁵ *Ibid.*

⁵⁶ Tan solo se había recibido un pliego de particulares y dos cédulas reales referidas a la venta de sendos oficios, que beneficiarían a la clientela del presidente, en: Carta de Melchor Dávalos al rey, Manila, 20 de junio de 1585, AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.19, f. 6r.; también en carta de Melchor Dávalos al licenciado Negrón, fiscal del Consejo de Indias, Manila, 18 de junio de 1585, AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.11.

Durante varios años Dávalos relacionó esta interposición de los poderes novohispanos con el exiguo interés que, a su parecer, Madrid demostraba tener por aquellas periferias, fronterizas entre océanos, continentes y culturas. Sin embargo, pasado el tiempo su evaluación de la situación varió: fue asumiendo que el buen gobierno de las islas del Pacífico, acosadas y desabastecidas, no solo dependía de la articulación del virreinato del que formaban parte como un margen territorial –y en muchos sentidos también social– o de las actitudes de los agentes que allí operaban, sino, sobre todo, de la mirada con la que el rey católico proyectaba su hegemonía planetaria. En un momento personal delicado –“viudo y viejo y desconsolado”, con la carga del reciente asesinato de su hija a manos de su marido– Dávalos reprocha a Felipe II su preferencia por el contexto europeo con una lapidaria frase: “las empresas y socorros de por acá se entretienen con las guerras de por allá”⁵⁷.

El interés por lo geográfico y lo emocionalmente inmediato habría hecho al monarca obviar el hecho de que, en ambas orillas, tanto en las mediterráneas como en las pacíficas, se hacía frente a una misma amenaza: el denominado *común enemigo de la cristiandad*. El agravio comparativo era mayor en tanto afectaba al impulso conquistador que Melchor Dávalos –como otros españoles apostados en las Filipinas– mantenía vivo. En Manila se seguía creyendo en la viabilidad de la conquista de la gran China, en cumplimiento del compromiso de evangelización como remedio de la creciente influencia de los poderes japoneses en aquellas regiones y para alivio de sus expectativas de servicio y fortuna. La Corona, sin embargo, parecía decidida a abandonar tal empresa, justo atendiendo a los consejos de sus agentes novohispanos⁵⁸.

LAS COSTAS ESPERARÁN SU LEY. EXPULSIÓN Y GUERRA JUSTA EN LAS FILIPINAS

Melchor Dávalos procuró reducir la distancia que de forma tan desafortunada jerarquizaba las políticas de la Corona escribiendo tratados en los que trasladaba al rey una mirada cercana de lo que sucedía en aquella orilla de sus dominios, allí donde el orbe católico se encontraba y se entretecía con sus antagonistas. La experiencia en el lugar le otorgaba autoridad para aconsejar e incluso para instar al monarca a tomar decisiones, lo que no privó a Dávalos de recurrir a voces autorizadas sobre esta y otras materias relacionadas, llenando sus escritos de citas latinas. Las primeras de estas voces son las de los pontífices. En concreto menciona a Alejandro VI y Clemente V para introducir al-

⁵⁷ Carta de Melchor Dávalos al rey, Manila, 25 y 28 de junio de 1588 (dos copias), AGI, FILIPINAS, 18A, R.6, N.41. La trágica muerte de la hija de Melchor Dávalos y María de Sandoval, casada con el capitán Esteban Rodríguez de Figueroa, es registrada en: Carta del fiscal de la Audiencia de Manila, Gaspar de Ayala, al rey, 15 de julio de 1589, AGI, FILIPINAS, 18A, R.7, N.49, f. 3v.

⁵⁸ Manel Ollé, *La empresa de China. De la Armada Invencible al Galeón de Manila*, Barcelona, Acantilado, 2002. El abandono definitivo de este proyecto vino determinado por otros factores, resumidos en Ollé, *Islas de plata...*, *op. cit.*, p. 61.

gunas reflexiones y advertencias sobre la jurisdicción del rey católico. Las concesiones recogidas en las bulas alejandrinas tenían como antecedentes las disposiciones clementinas, que obligaban a los príncipes cristianos a impedir “vivir ni habitar mahometanos en sus tierras y reinos”⁵⁹. Desde tiempos más recientes reconocidos pensadores del ámbito hispánico como Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y Gregorio López determinaron que “por contemplación de la espiritualidad puede el pontífice privar a los Reyes de la temporalidad”⁶⁰, en cuyo caso, además, quedarían señalados como tiranos.

Bajo estos argumentos y con esa advertencia parecía lógico “echar y expeler a los moros de todas las islas Filipinas del archipiélago”⁶¹. No obstante, Dávalos ofrece alternativas. Con la primera otorga un margen de tolerancia: “si bien para que cuando no hubiere lugar despojarlos ni echarlos de estas islas, y tierras sean apremiados y compelidos a tributar más que los otros indios simplemente infieles”⁶². Con la segunda, por el contrario, esboza la declaración de guerra justa a la que había aludido en otras misivas: “y ejercer contra ellos, hasta que desistan de su secta, y sean corregidos y no se agravien”⁶³. El oidor reconoce las controversias abiertas tanto en torno a la idea de expulsión como a la de guerra justa y para sortear contradicciones reclama otra vez una actualización del corpus jurídico. Sus reclamaciones se sustentan en la objeción de la ley primera de la Séptima Partida, que establecía que, si bien en “las villas de los cristianos no deben haber los moros mezquitas, ni hacer sacrificios públicamente [...] e como quiera que los moros non tengan buena ley, pero mientras vivieren entre los cristianos en seguridad de ellos, non les deben tomar ni robar lo suyo por fuerza, etc.”⁶⁴.

En su opinión, formada a partir de sus eruditas lecturas, el mandato alfonsino había quedado obsoleto con las políticas llevadas a cabo por Isabel y Fernando: tras la expulsión de los granadinos los Reyes Católicos habían hecho ley que “aunque sean pacíficos y vivan quietamente, es razón que sean expelidos de los pueblos de nuestros Reinos y señoríos, y los menores por los mayores y los unos por los otros sean punidos y castigados”⁶⁵. Sobre estas bases legales los moriscos habían sido expulsados del Reino de Granada en 1572 y de las Indias en 1578⁶⁶. Melchor Dávalos además recuerda a Felipe II que había sido la incisiva lucha contra el islam lo que había determinado a Alejandro VI a otorgar a sus bisabuelos tan destacados títulos⁶⁷. Es decir, desde su origen el dominio planetario de la Monarquía Hispánica dependía de la declaración de un radical

⁵⁹ Dávalos, “Primera carta y alegaciones...”, *op. cit.*, f. 16r.

⁶⁰ *Op. cit.*, f. 16v.

⁶¹ *Op. cit.*, f. 17r.

⁶² Dávalos, Carta suplementaria, *op. cit.*, fs. 1r.-1v.

⁶³ Dávalos, “Primera carta y alegaciones...”, *op. cit.*, f. 21v.

⁶⁴ *Op. cit.*, f. 22r.

⁶⁵ Cita la *Recopilación de las leyes de Castilla*, Libro VIII, Ley 4.

⁶⁶ Estas son las fechas que recoge Melchor Dávalos, si bien sabemos que la primera orden de expulsión de los moriscos del Reino de Granada data de 1570, aunque las deportaciones habían empezado unos meses antes y se prorrogarían hasta la década siguiente, en: Dávalos, “Primera carta y alegaciones...”, *op. cit.*, f. 22v.

⁶⁷ *Op. cit.*, f. 23r.

antagonismo con los enemigos de la fe cristiana, lo que se traducía en la sujeción, la dominación y el adoctrinamiento de “estos bestiales mahometanos para que vengan a la razón como dice el mismo Aristóteles”⁶⁸.

La predicación era la causa última de la presencia de los españoles en las diversas latitudes a donde les había llevado un impulso conquistador que se remontaba a tiempos medievales. No obstante, Dávalos añadía:

“y aunque no se hubiera hecho esta concesión para la casa de Castilla, pudiera Vuestra Majestad cristianísimamente enviar por todo el mundo a la predicación y conversión de estos infieles y paganos, y compadeciéndose de ellos, alzar las fuerzas y librarlos de las tiranías del demonio y de sus malaventurados tiranos Reyes, y defender [a] los oprimidos y darles lumbre de fe cristiana, que ésta es la más propia virtud de los Reyes Católicos”⁶⁹.

En cuanto a la guerra justa, Melchor Dávalos admitía que se trataba de un debate muy desarrollado –aunque no cerrado– en torno a los infieles, sin tener un equivalente sobre los idólatras. Esto a pesar de la amplia literatura jurídica y teológica que entre sus causas –incluso como primera causa– incluían “contra los que adoran al demonio, *et contra terras in quibus Deus blasphematur per idolatriam*”⁷⁰; y de la propia legislación castellana, pudiendo inscribir el caso filipino en la primera de las tres causas de guerra justa reconocidas en las *Partidas*: “en cuanto dice, por acrecentar al pueblo su fe y para destruir a los que la quisieren controlar”⁷¹, referencias comunes en los autores de la época.

Melchor Dávalos reconoce la normativa aplicada en las Indias sobre el buen tratamiento de los bárbaros, pero hace un quiebre para insistir en la necesidad de legislar de manera diferenciada para las Filipinas. Con el fin de añadir urgencia –y dramatismo– remite a pasajes bíblicos en los que Yahvé reta a los falsos dioses y anima a encarar a sus seguidores, afirmando que “En estas islas filipinas y cabo del mundo se cumple lo profetizado por Isaías”⁷². Con esta mención Dávalos ofrece a Felipe II las claves para gobernar aquellos territorios como un buen príncipe cristiano. Más allá del margen asiático, por aquellos años la Corona española había redefinido su política frente al islam. Tras la simbólica victoria en Lepanto, el rey católico había decidido redirigir hacia los frentes del norte de Europa las fuerzas desplegadas antes contra su antagonista otomano,

⁶⁸ *Op. cit.*, f. 25v.

⁶⁹ *Op. cit.*, fs. 28v.-29r.

⁷⁰ “y contra las tierras donde Dios es blasfemado por los idólatras” (traducción no literal de la autora), en Melchor Dávalos, “Segunda carta y alegaciones de derecho del licenciado Melchor Dávalos oidor de la Audiencia de Manila para la S.C.M.R. contra los idólatras de las islas Filipinas”, Manila, 20 de junio de 1585, en AGI, FILIPINAS, 18A, R.3, N.19B, f. 40r.

⁷¹ En: La Segunda Partida, Título XXIII, Ley 2.

⁷² Dávalos, “Segunda carta y alegaciones...”, *op. cit.*, f. 41v. Se lee en el Libro de Isaías: “Las costas vieron, y tuvieron temor; los confines de la tierra se espantaron” (capítulo 41, versículo 5); “No se cansará ni desmayará, hasta que establezca en la tierra justicia; y las costas esperarán su ley” (capítulo 42, versículo 4); por último, “No quisieron andar en sus caminos, ni oyeron su ley” (capítulo 42, versículo 24) y “Por tanto, derramó sobre él el ardor de su ira, y fuerza de guerra” (capítulo 42, versículo 25).

dejando desamparados a aquellos súbditos que conocían o imaginaban los terrores que se desplegaban tras las insignias de la media luna⁷³.

VIDAS PARALELAS. LA CONTRA VERSIÓN DE FRAY DOMINGO DE SALAZAR

Las disquisiciones de Melchor Dávalos sobre el tratamiento de los naturales filipinos confrontaron con la corriente eclesiástica institucionalmente dominante en el archipiélago. Esta defendía la generalización de una actitud comprensiva, sin discriminar según la respuesta dada al avance de los españoles, aunque la discusión giraba principalmente en torno a quienes eran calificados como infieles, idólatras y bárbaros, marcando una difusa línea entre conversos y no conversos. Para despejar las dudas que estos grupos suscitaban primero había que determinar si la Corona castellana tenía jurisdicción sobre ellos. Según Dávalos, los franciscanos, los agustinos y el obispo respondieron que no. Con el fin de contradecir estas opiniones recurrió a las reflexiones de reconocidos letrados y teólogos para declarar, por un lado, que la autoridad del rey de España se extendía por todo el archipiélago y afectaba a cualquiera de sus habitantes y, por otro, que no solo el monarca estaba obligado a actuar contra quienes se oponían a su dominio, sino también sus agentes⁷⁴.

Dávalos arremetió contra los religiosos rebatiendo sus postulados contra el bautizo forzoso y la imposición de la fe y reprochando tanto su carácter tolerante: “la tolerancia en unos tiempos es necesarísima y en otros tiempos no se puede hacer sin pecado y ofensa de dios y de su justicia, [...] *multi [enim] corriguntur ut Petrus multi tolerantur ut Judas*”⁷⁵; como su talante prudente: “pues se concedió a los apóstoles este gran indulto de la prudencia”, al entender que su calidad espiritual llevaba implícitas las tres potencias atribuidas a esta virtud, “que son *consulere, iudicare et imperare*, memoria de lo pasado, templanza en lo presente, providencia en lo porvenir”⁷⁶.

Tras atribuir a los religiosos una actitud pasiva –casi cómplice– frente a la alteridad circundante y amenazadora y teniendo en cuenta las limitaciones que tenían los tribunales inquisitoriales respecto a los indígenas, el oidor planteó al rey la necesidad de contar con otros instrumentos para agilizar la incorporación de estas poblaciones con identidades liminales a las dinámicas de la Monarquía Católica, “encaminándolos en bien suyo de ellos y de su propia alma”⁷⁷. En concreto propuso ensanchar la justicia regia otorgan-

⁷³ Alejandro Cañeque analiza la corriente opositora a esta nueva política regia en *Un imperio de mártires. Religión y poder en las fronteras de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Marcial Pons, 2020, cap. 3. Ruíz Ibáñez identifica este momento como el de plena hegemonía de la Monarquía Hispánica (*Hispanofilia...*, *op. cit.*, vol. 1, cap. III).

⁷⁴ Dávalos, “Segunda carta y alegaciones...”, *op. cit.*, fs. 37r.-38r.

⁷⁵ *Op. cit.*, f. 46v. Esta expresión latina aparece en uno de los sermones atribuidos a San Agustín, traducida al español como “Muchos, efectivamente, son corregidos, como Pedro; otros son tolerados, como Judas”.

⁷⁶ *Ibid.*

⁷⁷ *Op. cit.*, f. 40r.

do a la Audiencia de Manila la capacidad de juzgar y castigar “los pecados de idolatría, [y] las abominaciones y delitos que se cometen contra la ley de naturaleza”⁷⁸. Es decir, disciplinándoles a través de una normativa especial, que el propio Dávalos había redactado⁷⁹, adaptada a sus particularidades y complementaria a las pautas generales que regían el pensamiento y el comportamiento en el orbe católico⁸⁰. Entre las justificaciones: “pues siendo vasallos de tan católico y religiosísimo príncipe, no se les puede ni debe consentir idolatrías” y “pues San Pablo llama a Vuestra Majestad vengador de las injurias de dios y mantenedor de la fe, justo es que no consienta idólatras”⁸¹.

Los señalamientos del oidor contra los religiosos del archipiélago encontraron un vector en Domingo de Salazar, cuyo nombramiento como primer obispo de Manila había causado cierta sorpresa⁸². Este dominico había tenido una vida casi paralela a la de Melchor Dávalos: antes de pasar a las Filipinas había estudiado en Salamanca y misionado en la Nueva España. En 1576 había viajado a España con el objetivo de difundir en la corte las razones que habían llevado a la orden de Santo Domingo a rechazar, por un lado, la proclamación de la guerra justa contra los chichimecas y, por otro, la predicación de la Bula de Cruzada. Sus sermones irritaron al nuncio apostólico que emitió contra él orden de prisión. Por el contrario, la Corona valoró su ímpetu y, sobre todo, su postura favorable al Patronato Regio⁸³. En este sentido parecía la persona adecuada para dirigir el gobierno espiritual en las Filipinas, donde la autoridad del monarca español había sido cuestionada de manera constante por los agustinos, orden dominante en el archipiélago hasta ese momento. Su formación y experiencias previas quedaron reflejadas en su pensamiento, marcado por las ideas de Francisco de Vitoria y de Bartolomé de Las Casas⁸⁴.

Domingo de Salazar llegó a las islas en 1581 y poco después inició a una serie de cuatro juntas para discutir sobre la esclavitud (1581), la encomienda (1582), la conquista de China (1583) y el estado general del archipiélago (1586), esta última convocada

⁷⁸ *Op. cit.*, f. 38r.

⁷⁹ Dávalos, “Ordenanzas contra la idolatría...”, *op. cit.*

⁸⁰ “la reprobación de la idolatría y pecados contra la razón natural se enseña y va enseñando implícitamente por los religiosos en el primero y los demás mandamientos de la ley de dios, que son hermanos de los de la ley de la naturaleza, y conviene mostrarles a los convertidos y a los bárbaros infieles idólatras también las dichas leyes penales seculares para que vivan bien”, en: Dávalos, “Segunda carta y alegaciones...”, *op. cit.*, f. 43v.

⁸¹ *Op. cit.*, f. 48v.

⁸² Hasta ahora la reseña biográfica más completa sobre Domingo de Salazar es la realizada por Lucio Gutiérrez, “Domingo de Salazar, O.P., Primer Obispo de Filipinas, 1512-1594. Estudio Crítico histórico sobre su Vida y su Obra”, en *Philippiniana Sacra*, vol. XI, n.º 33, Manila, 1976, pp. 449-496.

⁸³ Las ideas de Domingo de Salazar sobre el Patronato Regio quedaron recogidas en el informe que presentó como parte de las discusiones del Tercer Concilio de México (1585). Este informe fue publicado por Ernest J. Burrus, “Salazar’s Report of the Third Mexican Council”, en *The Americas*, vol. 17, n.º 1, Berkeley, 1960, pp. 65-84; y ha sido analizado por Osvaldo Rodolfo Moutin, “Sepamos, Señores, en que ley vivimos y si emos de tener por nuestra regla al Consejo de Indias: Salamanca in the Philippine Islands”, en Thomas Duve, José Luis Egío y Christiane Birr (eds.), *The School of Salamanca. A Case of Global Knowledge Production*, Leiden, Brill, 2021, pp. 245-263.

⁸⁴ Todos los escritos de Domingo de Salazar dan muestras de las ideas que asimiló durante su formación en Salamanca, donde fue alumno de Vitoria y conoció los debates sobre las Indias promovidos por Las Casas. Véase: Gutiérrez, “Domingo de Salazar...”, *op. cit.*, pp. 453 y ss.

por la Audiencia de Manila, reuniendo a representantes de los poderes civil y eclesiástico. Durante todo su mandato se opuso a la actuación abusiva de los encomenderos, a las ambiciones conquistadoras de los militares y a las malas prácticas evangélicas de los religiosos. Dedicó especial atención a denunciar el pago de impuestos y la prestación de servicios por los indígenas⁸⁵ y con el tiempo fue inclinando su postura hacia el rechazo de la conquista de China. En definitiva, Domingo de Salazar representaba todo lo contrario a lo que esperaba Melchor Dávalos.

A través de cartas muy parecidas a las enviadas por el oidor, el obispo hizo llegar a Felipe II sus observaciones sobre lo que ocurría en su obispado. Entre estas comunicaciones destaca una de las enviadas en 1582, todavía en tiempos de la gobernación de Gonzalo Ronquillo, en la que con formato de memorial presentó una relación de agravios cometidos contra los naturales y los sangleyes, con algunas propuestas para remediarlos. En ella su denuncia principal se centraba en la desatención de las obligaciones doctrinales asociadas a la encomienda: “lo que después de haber cobrado de la manera que está dicha hace el encomendero es irse a su casa y hasta otro año no los ve ni los oye ni tienen más cuenta con ellos que si fuesen venados”⁸⁶.

En su opinión, esta actitud de los españoles tenía dos consecuencias graves. La primera de ellas era la desafección de los naturales por el cristianismo: “que no hay respeto que sea fiel o infiel casada o soltera que todo va por un rasero, de lo cual colegirá vuestra majestad lo que estos tristes indios habrán concebido de nosotros y de la santa fe que les predicamos”⁸⁷. En aquella frontera religiosa el resultado inmediato venía siendo el arraigo del islam en aquellos corazones gentiles: “se han tornado moros [...] porque fueron mejor tratados de los predicadores de Mahoma”⁸⁸. Por otra parte, aseguraba que había quedado en evidencia la inconsistencia del buen gobierno prescrito en las leyes reales⁸⁹, de manera que a ojos de sus súbditos filipinos Felipe II era un “rey cruel que no pretende sino aprovecharse de sus haciendas y servirse de sus personas”⁹⁰. Para Domingo de Salazar la solución era “lascasiana”, es decir, “que estos indios con amor y buenas obras y ejemplos sean atraídos al conocimiento de dios y obediencia de vuestra majestad”⁹¹. Para ello debían quedar libres de las pesadas obligaciones y de los castigos

⁸⁵ Manel Ollé, “Domingo de Salazar: Primer obispo de Manila y defensor de los pobladores de las islas Filipinas”, en *Cuaderno Internacional de Estudios Humanísticos y Literatura (CIEHL)*, n.º 19, San Juan de Puerto Rico, 2013, p. 47.

⁸⁶ Domingo de Salazar, “Memorial sobre las cosas de las Filipinas a Felipe II”, Manila, 12 de junio de 1582, en AGI, FILIPINAS, 6, R.10, N.180, f.22r.

⁸⁷ *Op. cit.*, f. 22v.

⁸⁸ *Ibid.*

⁸⁹ Para Domingo de Salazar el problema no era la falta de una normativa adaptada a las necesidades particulares de las Filipinas, sino el incumplimiento de la existente: “que yo no sé ni quién qué cedula ni provisión ni ordenanza que esté dada para provecho y amparo de los indios se guarda ni hace caso de ella y si algo se manda es por cumplimiento y jamás he visto castigar a hombre que contra ellas haya hecho”, en: Salazar, “Memorial sobre las cosas...”, *op. cit.*, f. 23r.

⁹⁰ *Ibid.*

⁹¹ *Ibid.*

rigurosos que hasta ese momento habían caracterizado al dominio hispánico en aquellas latitudes. Como garantía, recomendaba reforzar la figura del protector de indios⁹².

¿Podríamos considerar los escritos del oidor como una versión en contra de los enviados por Domingo de Salazar a la Corte? En sus cartas Melchor Dávalos describe al obispo como un “hombre enojoso y terrible”, cuya única ambición era acaparar el poder en las islas⁹³. Desde su llegada a Manila Dávalos tuvo tiempo para conocer las ideas de Salazar, analizar sus motivos y contraponer otros. No obstante, es posible que los “mil recuentos y competencias” a los que refiere vinieran de antes, cuando Salazar puso voz al parecer de los dominicos en los debates sobre la guerra chichimeca que tuvieron lugar en la capital virreinal durante la década de 1570. Los de Santo Domingo mostraron una rotunda oposición a la intervención a sangre y fuego defendida por la Audiencia de México y las demás órdenes religiosas, responsabilizaron a los españoles de la violencia desatada en la frontera norte del virreinato y calificaron la postura irreverente de los indígenas como una respuesta legítima a los abusos que venían padeciendo⁹⁴.

Desde México, Dávalos había abordado este asunto en una de sus cartas al rey, instándole a “proveer la orden que se tendrá de extirpar de una vez [a] los indios saltadores chichimecas”⁹⁵. Por su parte, ya en las Filipinas, Salazar mantuvo la línea argumentativa de su orden, que el oidor identificó con las ideas del “obispo de Chiapas”⁹⁶, de quien dice: “algunas cosas tocó bien, pero con muy demasiadas exageraciones y superlativos”, apuntando que “hubiera de haber visto y entendido los decretos que yo tengo alegados para no hablar tan osadamente”⁹⁷.

EL ARCABUZ Y EL EVANGELIO. LA PACIFICACIÓN DE LOS ZAMBALES

El tiempo parecía confirmar los temores de Melchor Dávalos. Mientras desde Madrid se solicitaban fondos para reforzar los frentes abiertos contra los enemigos de la fe en Eu-

⁹² *Op. cit.*, fs. 28v.-29r.

⁹³ Dávalos, Carta suplementaria, *op. cit.*, f. 2v.

⁹⁴ Análisis y cuerpo de documentos sobre estas discusiones en Carrillo Cázares, *El debate sobre la guerra...*, *op. cit.*

⁹⁵ Carta de Melchor Dávalos al rey, México, 16 de enero de 1582, AGI, MEXICO, 70, R.5, N.61, f. 3v.

⁹⁶ Dávalos se refiere así o como “el de Chiapas” a Bartolomé de las Casas en varias ocasiones.

⁹⁷ Melchor Dávalos, “Primera carta y alegaciones...”, *op. cit.*, fs. 29v.-30r. Dávalos critica a varios autores identificados con la Escuela de Salamanca, en general, añadiendo matices y mostrando reconocimiento. Sus comentarios contra Las Casas son mucho más incisivos, sin margen para el consenso. En el más significativo de ellos Dávalos expone sus argumentos sobre el poder temporal del pontífice y añade que “El de Chiapas afirma que esta razón es herética, y que habían de quemar vivo al que la tuviere afirmativamente”, en: Dávalos, “Primera carta y alegaciones...”, *op. cit.*, f. 27v.

ropa, en las Filipinas los caciques indios mudéjares se levantaron contra la dominación española. A finales de 1588:

“Ciertos principales indios naturales del pueblo de Tondo, *Mizolo* y Bulacan y otros de esta comarca de Manila [...] habían enviado algunos presentes de armas y otras cosas al rey de Burney y andaban muy sobre sí haciendo juntas y borracheras a su costumbre y juramento de guardar secreto de lo que en ellas se trataba”⁹⁸.

Su objetivo: “hacer una armada para venir contra los españoles” y “quedar otra vez por señores como de antes lo eran e usar de sus tiranías antiguas contra la gente común”. Su motivación: “porque ya no eran tenidos ni obedecidos como solían ni tenían esclavos ni oro, sino que se veían pobres e abatidos y por las cárceles cada día y les quitaban las mujeres para darlas a otros con quien primero debían haber sido casadas, por lo cual tenían el corazón muy lastimado”. Su oportunidad: la falta de población y la pobreza de la hacienda filipina.

En agosto de 1589 Gómez Pérez Dasmariñas fue nombrado gobernador y capitán general de las islas Filipinas⁹⁹. Junto a su nombramiento Felipe II le hizo llegar un pliego de instrucciones, que habían sido redactadas después de que una junta analizara los memoriales presentados en la Corte por el jesuita Alonso Sánchez. Este embajador de los intereses filipinos presentó ante el rey los resultados de los debates sobre el estado del archipiélago desarrollados en Manila entre 1581 y 1586. Durante aquellos años había permanecido junto al obispo Domingo de Salazar, aunque al final se mostró más cercano al pensamiento del oidor Melchor Dávalos, defendiendo ante los consejeros reales las teorías belicistas¹⁰⁰. Las instrucciones dadas a Gómez Pérez Dasmariñas reflejan la preocupación en Madrid por “la conservación de tierra tan nueva, desviada y cercada

⁹⁸ Las informaciones sobre estos sucesos fueron remitidos por la Audiencia de Manila al rey en una carta con fecha del 13 de julio de 1589, que no fue vista por el Consejo de Indias hasta 1591, en: AGI, FILIPINAS, 18A, R.7, N.47, s/f. Para entonces la justicia real ya había actuado, condenando a veinticuatro de los sublevados a penas de muerte, destierro y confiscación de bienes. Las cabezas de los cabecillas Agustín de Legazpi y Martín Panga fueron expuestas en el rollo de Manila para escarnio público. Sobre los señores indígenas filipinos ver Luis Alonso Álvarez, “Los señores del Barangay. La principalía indígena en las Islas Filipinas, 1565-1789: viejas evidencias y nuevas hipótesis”, en Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México, Plaza y Valdés/UNAM, 2005, pp. 261-280; y Abisai Perez Zamarripa, “The Principales of Philip II: Vassalage, Justice, and the Making of Indigenous Jurisdiction in the Early Colonial Philippines”, en Manuel Bastias Saavedra (ed.), *Norms beyond Empire. Law-Making and Local Normativities in Iberian Asia, 1500-1800*, Leiden/Boston, Brill, 2022, pp. 72-101.

⁹⁹ Un acercamiento al desempeño de Gómez Pérez Dasmariñas y su hijo Luis, como gobernadores de las Filipinas, en John Crossley, *The Dasmariñas, Early Governors of the Spanish Philippines*, London/New York, Routledge, 2016.

¹⁰⁰ La labor como embajador, primero en China y luego en la Península, de Alonso Sánchez, ha sido analizada por Ollé, *La empresa de China...*, *op. cit.*, caps. 4 y 9 respectivamente. Podría decirse que el papel de Sánchez fue fundamentalmente el de embajador de la Compañía de Jesús. Sus intervenciones en la Corte fueron decisivas para el establecimiento de los jesuitas en Filipinas, así como para la consolidación de su presencia en el Asia continental, consiguiendo la exclusión de otras órdenes religiosas en las labores de evangelización en aquellas regiones.

de enemigos”¹⁰¹. En ellas Felipe II advierte a su gobernador de la clasificación de estos enemigos en “cinco géneros”:

“el primero de los naturales de la tierra que son muchos y poco asentados y firmes en la fe; el segundo de cuatro o cinco mil indios chinos que allí residen y van y vienen al trato; el tercero de los japoneses que allí acuden de ordinario; el cuarto de los malucos y burneys que están irritados y ya se atreven osada y descubiertamente; el quinto y más principal de ingleses corsarios luteranos que anden por aquellas costas”¹⁰².

La coincidencia entre esta clasificación y la realizada por Dávalos unos años antes induce a pensar que sus cartas, aunque no contestadas, fueron leídas por el propio monarca¹⁰³. ¿O acaso las respuestas se perdieron en el flujo imperfecto de información entre Madrid y Manila?

Para contener el peligro que estos enemigos representaban para los españoles asentados en sus dominios asiáticos el monarca ordenó la construcción de cinco fuertes y una armada, pidiendo la mayor celeridad posible. No obstante, la prioridad estaba en “entrar la tierra adentro de los indios, que todos son belicosos y están irritados y ofendidos de los malos tratamientos que se les han hecho”¹⁰⁴. A pesar de dar como segura la licitud de estas entradas, se pedía que fueran hechas “con mucha consideración y justificación y guardando lo dispuesto en la Instrucción de nuevos descubrimientos que se os entregará”¹⁰⁵. Es decir, siguiendo un protocolo con el que la Corona intentaba conciliar la violencia de las armas con una apaciguadora predicación del Evangelio, que Melchor Dávalos ya había juzgado inapropiado para las Filipinas un lustro antes por tener como única referencia las realidades americanas¹⁰⁶.

¹⁰¹ Felipe II, “Instrucciones dadas al gobernador Gómez Pérez Dasmariñas”, El Escorial, 9 de agosto de 1589, AGI, FILIPINAS, 339, L.1, f. 188r.

¹⁰² *Op. cit.*, f. 189r.

¹⁰³ Podemos saber que la carta remitida al licenciado Negrón, fechada el 18 de junio de 1585, fue “oída” en 1588, mientras que la del 20 de junio de ese mismo año, dirigida al rey, tiene anotada la fecha en la que fue recibida por el Consejo de Indias: el 3 de mayo de 1586. Sin embargo, Melchor Dávalos nunca supo el destino de sus escritos y se quejó de ello: “y de ninguna cosa de estas tengo noticia que se haya tratado ni respondido ni tampoco ha tenido casta de Vuestra majestad esta Real Audiencia”, en: Carta de Melchor Dávalos al rey, Manila, 25 de junio de 1588, AGI, FILIPINAS, 18A, R.6, N.41, que fue vista por el Consejo de Indias el 6 de mayo de 1589.

¹⁰⁴ Felipe II, “Instrucciones...”, *op. cit.*, f. 190r.

¹⁰⁵ *Ibid.* Bajo el título completo de *Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias*, con estas instrucciones de 1573 se decretó el fin de la idea de *conquista* y su sustitución por la de *pacificación*: “pues habiéndose de hacer con tanta paz y caridad como deseamos no queremos que el nombre dé ocasión ni color para que se pueda hacer fuerza ni agravio a los Indios” (cap. 29). Los últimos capítulos recogen una serie de actuaciones diseñadas por la Corona para evitar la guerra y someter a los naturales usando los métodos de los misioneros (capítulos 138-148).

¹⁰⁶ “en ninguna ordenanza ni capítulo de las dichas instrucciones de descubrimientos y conquistas, poblaciones y pacificaciones de las Indias, nunca he visto, aunque he tenido curiosidad, que haya *tratado* de la guerra contra mahometanos de estas partes”, en: Melchor Dávalos, “Primera carta y alegaciones...”, *op. cit.*, f. 30r.

En la primavera de 1590 Gómez Pérez Dasmariñas procedió a *pacificar* a los zambales, a quienes las instrucciones reales hacían referencia explícita. Estos naturales que habitaban la región central de Luzón rechazaban la doctrina y hostigaban a otras poblaciones indígenas. Un año más tarde, el gobernador solicitó parecer a las órdenes religiosas sobre la legitimidad de la *pacificación*¹⁰⁷. Los agustinos declararon que “respondemos afirmativamente que es lícita y sin algún género de escrúpulos, porque en ella concurren las tres condiciones que se piden en la justa guerra”¹⁰⁸. Los dominicos siguieron el parecer de los agustinos al valorar que “esta gente que sin ser injuriados mataban al que podían, sin hacer distinción de españoles e indios por solo mostrarse valientes, que podían matar hombres [...] e que no ponen en otra cosa su honra sino en matar sin mirar otro fin”; para determinar que “no se pueden evitar estos males y defender[se] de ellos, si no es asolándolos, si fuese posible”¹⁰⁹.

Los jesuitas se mostraron más comedidos y conscientes de cómo estos sucesos podrían ser juzgados fuera del ámbito filipino¹¹⁰. Para poder dar una respuesta afirmativa al gobernador debieron desarrollar sus argumentos al margen de leyes y tratados, como habían hecho con detalle los agustinos, y valorar la acción armada contra los zambales “no por la gravedad de las injurias hechas” (*casus belli*), sino “por la condición de la tierra y gentes y daños futuros y poco remedio para usar de otros medios”. Esto los llevó a advertir que “si en Castilla, donde no conocen la tierra ni la gente de estas islas, se propusiera este caso con solas las cosas que hay escritas y probadas, no juzgaran más de que eran salteadores”, un delito que sería castigado de manera personal. Así, explicaban que “si acontecieran estas cosas en Sierra Morena, no mandarían asolar los pueblos comarcanos o, si aconteciera en los Pirineos, no por eso se diera guerra a los gascones ni navarros”. Sin embargo, en las Filipinas –insistían, “aquí donde conocemos la tierra y las gentes y las abominables costumbres antiguas suyas”– el delito debía juzgarse como “de comunidad”, al dar por imposible la “enmienda donde la fiereza nace de la costumbre hecha ya casi naturaleza”. Si bien recomendaban, “[se] haga la guerra con la menos sangre y daño que fuera posible”, recordando el criterio de moderación ordenado por el rey. Los jesuitas sí coincidían por completo con los agustinos en proponer que, una vez sometidos por las armas, los zambales fueran expulsados de sus tierras: “repartidos por otras partes poco a poco, aun cuando sus delitos no fuesen hechos sino por algunos como alteradores”.

¹⁰⁷ Traslado del parecer de religiosos sobre la guerra contra los Zambales, Manila, 19 y 20 de enero de 1592, en AGI, FILIPINAS, 84, N. 62. Dado que se trata de un traslado, es posible que los pareceres fueran hechos antes de esa fecha, pero no creo que antes de agosto de 1591, ya en ausencia del obispo Salazar.

¹⁰⁸ El parecer de los agustinos fue firmado en el convento de San Agustín de Manila el 19 de enero de 1592. (Traslado del parecer..., *op. cit.*)

¹⁰⁹ El parecer de los dominicos fue firmado en el convento de Santo Domingo de Manila el 10 de enero de 1592. (Traslado del parecer..., *op. cit.*)

¹¹⁰ El parecer de los jesuitas carece de datos sobre el lugar y fecha de realización. (Traslado del parecer..., *op. cit.*)

Los franciscanos fueron los únicos que plantearon dudas sobre el origen del agresivo comportamiento de estos naturales:

“bien me holgara saber si es verdad una cosa que he oído decir y es que los zambales han sido algunas veces molestados de los españoles, lo cual importaba mucho saber, porque si nosotros les hemos dado ocasión e irritado primero habiéndoles malas obras o llevándoles tributos que no debiesen”¹¹¹.

Ante la falta de certezas y la posibilidad de castigar a inocentes, recomendaron al gobernador procurar “el bien común, lo que es de justicia e caridad”, dictaminando que “pues el fundamento de la guerra justa es la injuria recibida, no la habiendo ellos hecho no sería la guerra justa”¹¹².

En Manila, los franciscanos utilizaron los argumentos que dos décadas antes habían defendido los dominicos en la ciudad de México para excusar a los chichimecas y declarar ilícita la guerra contra ellos. En aquel momento la solución armada ya había sido descartada en el septentrión novohispano: el virrey alentaba la firma de paces y planificaba la sustitución de los soldados por misioneros y colonos¹¹³. Podría decirse que la respuesta de los franciscanos de Manila atendía a una experiencia global de la Monarquía: no parecía prudente repetir políticas que ya se habían demostrado fallidas en otras fronteras. ¿Por qué los dominicos de Manila contravinieron la decisión tomada con anterioridad por los de su orden en México? En mi opinión, quisieron (o necesitaron) seguir una lógica contraria, priorizando el contexto local, no tanto pensando en las particularidades de aquellos territorios como habían argumentado los jesuitas, sino buscando una vía de reconciliación con el gobernador.

La partida del obispo de Manila a España, en el verano de 1591, había movido el tablero sobre el cual los diferentes agentes reales disputaban sus influencias. Las relaciones entre la orden de predicadores y Dasmariñas habían estado determinadas por la relación de este con Domingo de Salazar. El gobernador le acusaba de tener una “escrupulosa conciencia llena de dificultades” y de ser “variable e inquieto”, “todo lo contradice”, juzgando que “para religioso él es bueno pero para obispo téngole por muy impropio”, pues “para cosas de gobierno es de mucho tropiezo”¹¹⁴. En sus cartas vinculaba

¹¹¹ El parecer de los franciscanos fue firmado en el convento de San Francisco de Manila el 20 de enero de 1592, por fray Pedro Baptista, quien poco después encabezaría la misión franciscana en Japón y subiría a los altares como uno de los mártires de Nagasaki.

¹¹² *Ibid.*

¹¹³ Remitimos al trabajo clásico de Philip W. Power, *La guerra chichimeca, 1550-1600*, México, FCE, 1984 [1975]; para la fase final véase pp. 213-231.

¹¹⁴ Gómez Pérez Dasmariñas, carta contra el obispo de Manila, AGI, FILIPINAS, 18B, R.1, N.3. En el Archivo General de Indias la carta está fechada a 21 de junio de 1591, pudiendo ser la datación de la copia, preparada para ser enviada en el galeón que partiría poco después. Consideramos que la original podría haber sido escrita entre los meses de octubre y diciembre de 1590, ya que refiere a los ataques de los zambales como “en días pasados”, no muy alejados en el tiempo, mientras que en otra carta los fecha entre el 15 de septiembre y el 5 de octubre de ese año.

las acciones del obispo con las de “sus frailes”, de quienes decía “ocupan y embarazan aquí con mil impertinencias”¹¹⁵. Los señalamientos de Dasmariñas contra los dominicos no se diferencian mucho de los que otras autoridades civiles ultramarinas habían estado haciendo desde la década de 1540 contra los religiosos que –siguiendo las ideas de Las Casas– predicaban contra los abusos que los españoles cometían contra los indígenas. En las zonas de frontera, a las usuales reprimendas dirigidas a los encomenderos, se sumaban otras dirigidas a los militares. En las Filipinas, las campañas de represión contra los indios rebeldes detonaban prédicas condenatorias, tan efectivas que, según informaba el gobernador, “se metieron [a] frailes algunos soldados”¹¹⁶.

La *pacificación* de los zambales había dado ocasión a uno de los choques más fuertes entre Dasmariñas y Salazar. Si una década antes Dávalos pedía el exterminio de los chichimecas (identificados como indios de guerra) “por el desasosiego común que ambas naciones de españoles e de indios [de paz] padecen”¹¹⁷, el gobernador de Filipinas se esforzó en justificar su estrategia para neutralizar a los “indios alzados” por sus continuos atentados contra los “indios cristianos”. Reportaba que, en los días previos, veintidós indígenas y “uno de los graves religiosos que había en estas islas” habían sido asesinados por los zambales¹¹⁸. En una primera etapa Dasmariñas había confiado esta empresa a dos agustinos “lenguas zambalas y muy acreditados y amados de ellos”, que acompañaban a un total de cuarenta soldados, divididos en dos destacamentos, preparados para penetrar la región sublevada por mar y por tierra. A los misioneros les había pedido que “con mucho amor” instaran a los rebeldes a que capitulasen¹¹⁹, mientras que a los capitanes al mando les había ordenado “que en cualquier caso de duda y de cualquiera resolución de importancia no hagáis más que lo que os aconsejaren y advirtiesen los dichos padres”¹²⁰. Tras varias “hablas y juntas”, algunos zambales “vinieron de paz y se redujeron a poblaciones”, pero la mayor parte se mantuvo en rebeldía¹²¹. En respuesta, las fuerzas de guerra españolas actuaron contra los indígenas, mataron a ocho caciques y capturaron a otros siete, lo que dio fin al conflicto. De manera conveniente,

¹¹⁵ Gómez Pérez Dasmariñas, carta (copia) contra el obispo de Manila, Manila, c. 21 de junio de 1591, en AGI, FILIPINAS, 18B, R.1, N.3.

¹¹⁶ Tras estas decisiones podían esconderse motivaciones no siempre piadosas. En 1591 el capitán Gómez de Machuca, entonces secretario de Hacienda en Filipinas prohibió a los religiosos admitir en sus órdenes a soldados que tuvieran deudas con la Real Hacienda, sospechando un subterfugio para evitar pagarlas. El obispo de Manila manifestó su indignación por esta situación en una carta remitida al capitán desde Quiapo, con fecha de 20 de marzo, en AGI, FILIPINAS, 77, N.5.

¹¹⁷ Carta de Melchor Dávalos al rey, México, 16 de enero de 1582, AGI, MEXICO, 70, R.5, N.61, f. 3r.

¹¹⁸ Gómez Pérez Dasmariñas, carta (copia) contra el obispo de Manila, Manila, ca. 21 de junio de 1591, AGI, FILIPINAS, 18B, R.1, N.3. Antes había hablado de veintitrés indios principales filipinos y otros tres procedentes de la Nueva España. Véase: Gómez Pérez Dasmariñas, “Instrucción al capitán Francisco Pacheco sobre la pacificación de los Zambales”, Manila, 11 de octubre de 1590, AGI, FILIPINAS, 6, R.10, N.183.

¹¹⁹ Gómez Pérez Dasmariñas, “Instrucción a los padres agustinos sobre la pacificación de los Zambales”, Manila, 11 de octubre de 1590, AGI, FILIPINAS, 6, R.7, N.68.

¹²⁰ Gómez Pérez Dasmariñas, “Instrucción al capitán Francisco Pacheco...”, *op. cit.*

¹²¹ Gómez Pérez Dasmariñas, “Petición sobre la pacificación de los Zambales”, Manila, fecha probable 1591, AGI, FILIPINAS, 6, R.7, N.69.

los zambales reducidos fueron utilizados como remeros en las galeras que activaban el comercio y reforzaban la defensa del archipiélago¹²².

A pesar de todas las precauciones tomadas y de los resultados obtenidos, el obispo acusó al gobernador –seguramente en público– de maltratar a los indios, “diciendo no se habría de ir allá con un arcabuz y que la fe no se ha de plantar con armas, si no con el evangelio desnudo”¹²³. La indignación de Gómez Pérez Dasmariñas no podía ser mayor. Domingo de Salazar además iba a viajar a España para denunciar estos abusos y proponer la restauración de la Real Audiencia. Esta había sido disuelta unos meses antes, con lo que el gobernador había sido restituido como máxima autoridad civil y militar en el archipiélago. Antes de su partida, Salazar consensuó con Dasmariñas la redacción de unas ordenanzas “para el buen tratamiento de los indios naturales de estas Indias”¹²⁴. Las discrepancias entre ambos sobre este asunto desaparecían por completo al tratar sobre los indígenas ya sometidos, es decir, ya asimilados como *nosotros*. En el documento, estos indios filipinos eran mimetizados con los naturales de otras latitudes ultramarinas de la Monarquía, sin atisbo de peculiaridades: inscritos como “gente tan pobre y miserable” y merecedores de “real amparo y defensa” frente a los abusos que sufrían por los españoles –incluyendo a encomenderos, agentes reales y religiosos– y por sus propios principales.

La documentación disponible sobre la *pacificación* de los zambales recupera la dialéctica “indio amigo”/“indio rebelde” propia de las fronteras hispánicas. Tanto en América como en la Península –donde el moro sustituye al indio– el discurso de alteridad buscaba la reminiscencia de un enemigo religioso irreconciliable y, por ello, abatible. Por otro lado, el gobernador hizo explícito que el fin de esta campaña tenía como objetivo “sobre todo asegurar los caminos”¹²⁵. Si bien esto remite nuevamente a otras realidades fronterizas de la Monarquía –como la novohispana, con la priorización del flujo de la plata–, en las Filipinas explica un contexto económico en ciernes: el comercio asiático.

¹²² Dasmariñas informaba al rey del uso como remeros de “cuatrocientos Zambales de los que se capturaron en la guerra”, tras negociar con las órdenes religiosas, que se negaban a que los indios sirviesen en las galeras y no haber “otro género de gente” para ello (Gómez Pérez Dasmariñas, carta sobre situación general de las islas Filipinas, Manila, 31 de mayo de 1592, AGI, FILIPINAS, 18B, R.2, N.5). Como es bien conocido, el problema de la falta de remeros y el método para conseguirlos fue lo que llevó a Dasmariñas a la muerte un año después, cuando los sangleyes a los que había reclutado por la fuerza para remar en la nao capitana de la expedición militar que preparaba para ir a las Molucas, se amotinaron.

¹²³ Gómez Pérez Dasmariñas, carta (copia) contra el obispo de Manila, Manila, 21 de junio de 1591, AGI, FILIPINAS, 18B, R.1, N.3. Casi diez años antes, Domingo de Salazar ya había advertido al rey: “que sin duda es cosa vergonzosa e indigna de quien procesa tal ley como la nuestra que no confiemos de Dios, que alguna vez harían más solos los predicadores que no acompañados de arcabuces y picas”. En: Domingo de Salazar, “Memorial sobre las cosas de las Filipinas a Felipe II”, Manila, 12 de junio de 1582, AGI, FILIPINAS, 6, R.10, N.180, f. 25v.

¹²⁴ Gómez Pérez Dasmariñas, “Ordenanzas para el buen tratamiento de los indios naturales de estas islas”, 1592, AGI, FILIPINAS, 18B, R.2, N.19.

¹²⁵ Gómez Pérez Dasmariñas, “Petición sobre la pacificación de los Zambales”, *op. cit.*

ESTE SOBREHUESO. CHINOS Y JAPONESES EN MANILA

La situación de marginalidad demográfica y económica de las Filipinas, denunciada de forma sistemática por su Audiencia, había empezado a revertirse unos años antes, pero no gracias a las políticas diseñadas desde Madrid o desde México, sino a la iniciativa de los comerciantes chinos y japoneses que se habían instalado en las islas¹²⁶. La proliferación de estos grupos migrantes en Manila no fue bien gestionada por las autoridades españolas. Los intentos de controlarlos espacial y culturalmente, las irregularidades en la concesión de las licencias exigidas para vivir y trabajar en el archipiélago y las tasas impuestas sobre el tráfico comercial generaron malestares que derivaron en revueltas de diferente intensidad¹²⁷. Su localización extramuros, en barrios separados del resto de la ciudad, mitigó los efectos sobre la población española, cuyos recelos contra los asiáticos tuvo su origen y varió en intensidad en función de las decisiones tomadas por los soberanos de China y Japón, las relaciones entre ellos y la manera en la que fueron interpretadas en Manila.

En 1592 el propio Gómez Pérez Dasmariñas mostraba su preocupación por el desarrollo de la política japonesa. En abril se había informado que más de diez “navíos de japoneses enemigos” navegaban hacia las Filipinas, creyendo con firmeza “que todos vienen a daño y ofensa de estas islas”¹²⁸. Para valorar el riesgo y tomar medidas preventivas interrogó al piloto y tripulantes de un “navío pequeño de los reyes del Japón” que acababa de atracar en el puerto de Manila, considerando que “o es espía de ellos o podría dar algún aviso y claridad de las cosas del estado de aquella tierra”. El barco resultó ser de tipo comercial, aunque en su cargamento, junto a harina, atún y mantas, traía varias cajas de catanas para ser vendidas. A la pregunta sobre las intenciones del *emperador* japonés sobre las Filipinas, el piloto explicó que la atención de todo el país estaba puesta en la guerra con China, para la que se construían barcos y se hacían reclutamientos forzosos masivos. Sin embargo, uno de los tripulantes dejó caer la posibilidad de que se tratara de una operación distractora y que los planes reales del astuto Go-Yozei Tenno

¹²⁶ Una visión amplia sobre el llamado *Manila system* en Birgit Tremml-Werner, *Spain, China and Japan in Manila, 1571-1644. Local comparisons and global connections*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2017. Una secuencia nítida del despliegue de conexiones entre las Filipinas y sus vecinos orientales, en especial con China, en Ollé, *Islas de plata...*, *op. cit.* Para un estado de la cuestión actualizado del desarrollo comercial en la región: Diego Herrero García, “Intercambios transnacionales entre Madrás y Manila: el sistema indo-pacífico angloespañol desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII”, en *Studia Historica: Historia Moderna*, vol. 44, n.º 2, Salamanca, julio-diciembre 2022, pp. 388-391.

¹²⁷ Sobre la comunidad de japoneses en la capital filipina ver José Eugenio Borao, “La colonia de japoneses en Manila en el marco de las relaciones de Filipinas y Japón en los siglos XVI y XVII”, en *Cuaderno CANELA*, vol. XVII, Nagoya, 2005, pp. 25-53. Sobre los sangleyes destacamos el trabajo de Antonio García-Abásolo, “Los chinos y el sistema colonial español en Filipinas”, en *Cuadernos de Historia*, Anejo X; “Los extranjeros y la Nación en España y la América Española”, Madrid, 2011, pp. 223-244; y la obra casi enciclopédica de Juan Gil, *Los chinos en Manila, siglo XVI y XVII*, Lisboa, Centro Científico e Cultural de Macao/FACT, 2011.

¹²⁸ Carta de Gómez Pérez Dasmariñas, Manila, 31 de mayo de 1592, AGI, FILIPINAS, 18B, R.2, N.5.

fueran invadir las Filipinas, pues en todo Japón se tenían por islas “muy ricas y sin gente y apartadas de España”¹²⁹.

En 1603 el Parián fue fortificado. El avistamiento de una nao china suscitó temor entre los españoles, quienes creyeron posible la alianza de sus tripulantes con la masificada población de sangleyes para atacar la ciudad e invadir el archipiélago. Como respuesta, los habitantes del Parián protagonizaron una revuelta que fue reprimida con dureza. Tras este episodio se decretó una orden de expulsión que al poco se vio inviable debido a la dependencia filipina de las actividades económicas controladas por chinos¹³⁰.

Tres años más tarde, la Audiencia de Manila prohibió a los japoneses –que habían participado en la represión del Parián– residir en la capital filipina, dando lugar a un nuevo estallido social. La Audiencia conmutó la expulsión por el pago de un tributo, lo que no hizo más que agravar los enfrentamientos y, poco después, les prohibió habitar en Dilao, área donde se concentraba la mayor cantidad de población de origen japonés. Como alternativa, los japoneses podían vivir intramuros, solo con fines comerciales y de manera temporal, pagando para ello licencias más onerosas que las que venían pagando por formalizar su residencia en los barrios adyacentes. Por último, el cabildo manilense repudió de manera tajante su presencia tras recibir a los cristianos expulsados por Tokugawa Ieyasu. Este episodio de persecución y exilio se sumó a otros anteriores, intensificando las imágenes martiriales que circulaban ya por toda la Monarquía Hispánica. Para entonces el *shogun* había definido a Japón como un país sintoísta y budista y había declarado al cristianismo como un enemigo.

Esta identificación del cristianismo se ajustaba perfecto en un contexto en el que el dominio hispánico encontró un límite claro, encajonado en mares ya enseñoreados tanto por poderes regionales como europeos, todos ellos etiquetados como adversarios del rey de España. Los planes de expansión en aquellas latitudes, con las Filipinas como base estratégica, soñados desde décadas atrás y concretados durante la segunda mitad del siglo XVI desde Madrid, México, Lima o Manila, chocaron con dinámicas ya consolidadas y difíciles de redirigir hacia los intereses particulares de los españoles.

Más allá de los hechos concretos que las habían motivado, las decisiones de las autoridades españolas contra las poblaciones asiáticas asentadas en el archipiélago respondían a los discursos de alteridad que con fluctuaciones las representaban como amenaza. Antonio Morga recreó en sus *Sucesos de las Islas Filipinas* el clima de tensión que generaba la presencia de los sangleyes en Manila, a quienes describía como “flemáticos, gente de poco ánimo, traidores y crueles cuando ven la suya y muy codiciosos”¹³¹, “po-

¹²⁹ *Ibid.*

¹³⁰ Una exposición completa sobre estos acontecimientos en Atsuko Hirayama, “¿Convivencia beneficiosa o cohabitación hostil? Españoles y chinos en Manila en la primera época de la colonización española de las Islas Filipinas (1565-c.1650)”, en Carmen Yuste López (coord.), *Nueva España: puerta americana al Pacífico asiático, siglos XVI-XVIII*, México, UNAM, 2019, pp. 79-108.

¹³¹ Antonio de Morga, *Sucesos de las Islas Filipinas*, Edición crítica y comentada y estudio preliminar de Francisca Perujo, México, FCE, 2017 [1609], p. 298.

cos prueban bien por ser gente ruin, inquieta y de muchos vicios y malas costumbres, y que el haberse hecho cristianos no ha sido deseo ni motivo de su salvación, sino comodidades temporales¹³². Esta animadversión generalizada daba lugar a continuas provocaciones por “tener en qué meter las manos”:

“Comenzase desde aquí, así en la ciudad como en la comarca donde los sangleyes andaban derramados, a aprestarlos de obra y palabra, quitándoles los naturales, y japoneses y soldados del campo, lo que tenían, y haciéndoles otros malos tratamientos, llamándolos de perros traidores, y que ya sabían se querían alzar, y que primero los habían de matar a todos, que sería con mucha brevedad¹³³.”

En contraste, el entonces oidor de la Audiencia filipina (y antes gobernador del archipiélago) describía a los japoneses como “gente briosa y de buena disposición y valientes”, “gente de noble condición y proceder, de muchas ceremonias y cortesías, con mucho punto de honra y estimación, determinados para cualquiera necesidad y trabajo”, “los que son cristianos prueban muy bien, y son muy devotos y observantes¹³⁴”. Sin embargo, esta opinión difería por completo de la de los miembros del cabildo de Manila que, en 1614, remitieron una carta al rey solicitando que los japoneses residentes en la ciudad “sean echados y encaminados [a] sus tierras, quitando de aquella ciudad este sobrehueso que tiene como tenía este reino [de Granada] con los moriscos¹³⁵”.

Por aquellos años iniciales del siglo XVII las Filipinas estaban confirmando su posición dentro de la Monarquía Hispánica como vector del flujo comercial transpacífico. En este esquema imperial la presencia de los mercaderes asiáticos en Manila era fundamental, irrenunciable. No obstante, los agentes que habían forjado su carrera al servicio real, oteando los horizontes marítimos de al menos tres continentes, insistían en identificar en ellos el peligro que corría la hegemonía hispánica allí donde ésta se asentaba, desde las orillas del Mediterráneo hasta las aguas del Pacífico. La disparidad de opiniones, incluso entre sujetos con perfiles semejantes (civiles con cargos de gobierno) nos advierte de un acomodo incompleto entre las proyecciones globalizadoras y la realidad de las regiones marginales. He aquí la definición de imaginario que hemos querido destacar: una representación mental, no ficticia, pero tampoco perfectamente ajustada a los contextos.

¹³² *Op. cit.*, p. 297.

¹³³ *Op. cit.*, p. 188.

¹³⁴ *Op. cit.*, p. 299.

¹³⁵ Carta del Cabildo de Manila al rey, Manila, 23 de junio de 1614, AGI, FILIPINAS, 27, N.96, fs. 621r-621v.

DE LOS PARALELOS A LOS PARALAJES. A MODO DE CONCLUSIÓN

Casi treinta años después de su llegada a las Filipinas, Hernando, el menor de los hijos de Melchor Dávalos y María de Sandoval, exponía una larga relación de méritos y servicios¹³⁶. Había servido sin sueldo como sargento mayor de socorro y como castellano de la fortaleza principal de Manila y, con sueldo, como capitán de infantería de los vecinos de la ciudad, donde además había sido alcalde ordinario, juez de bienes difuntos y regidor. Por designación del cabildo manilense había ejercido como alcalde del Parián y en dos ocasiones había sido nombrado alcalde mayor de la provincia de Pampanga. En 1603 había participado en la represión de los sangleyes y en 1610 en la persecución del *corsario holandés*¹³⁷. En 1615 el gobernador Juan de Silva le otorgó como recompensa media encomienda en Candaba¹³⁸. En su solicitud, Hernando se lamentaba del estado de pobreza en el que había muerto su padre y en el cual él mismo vivía, afectado por los incendios y naufragios que habían acontecido en las islas en los años previos. Para entonces, sus hermanos Antonio y Luis habían fallecido también, ambos sin descendencia.

Los hijos de Melchor Dávalos nacieron en España, crecieron en México y desarrollaron su vida adulta en Filipinas, donde murieron. La implicación de esta familia en los asuntos de la Monarquía fue completa. Las realidades que recorrieron se hicieron reconocibles para ellos a través del servicio a la Corona y las prebendas que obtuvieron a cambio (o aspiraron a obtener), pero no tanto por el ejercicio de sus oficios ni por el cumplimiento de leyes y órdenes, que con adaptaciones más o menos logradas se repetían aquí y allá, sino por las ideas que lo motivaron.

Los escritos del oidor Melchor Dávalos, el obispo Domingo de Salazar y el gobernador Gómez Pérez Dasmariñas, analizados en este artículo, recogen la polifonía asincrónica de una monarquía cuya proyección hegemónica podía tanto glorificar a sus partes como sumirlas en las mayores consternaciones. Las expectativas y las intenciones de los súbditos del rey de España explican el funcionamiento de una entidad política planetaria, pero también aferrada a las localidades y a las subjetividades. El propio monarca podía incurrir en una mirada corta mientras sus agentes le exigían un gobierno de larga

¹³⁶ Audiencia de Manila, parecer recomendando a Hernando de Sandoval, Manila, 20 de julio de 1612, AGI, FILIPINAS, 20, R.6, N.51.

¹³⁷ Debe referirse a la batalla de Playahonda, que tuvo lugar el 24 de abril de 1610, en la que los españoles vencieron a los holandeses después de que estos consiguieran notables avances territoriales en la región.

¹³⁸ Hernando Dávalos, Petición de encomienda, Manila, 1612-1619, AGI, FILIPINAS, 37, N.66. La concesión de esta merced quedó pendiente de confirmación por el rey. Al solicitarla aprovechó para pedir un aumento del número de indios encomendados, hasta dos mil. Alegaba, por una parte, que esta era una cifra que se ajustaba mejor a lo que por lo general proveía la Corona en aquellos territorios y, por otra parte, que el número estipulado por el gobernador no ofrecía renta suficiente para mantener a su familia. Según él mismo señalaba, la renta anual ascendía a 141 reales y tres tomines de oro común. Al parecer estaba pidiendo la encomienda completa, pues según los registros de 1591 la de Candaba tenía entonces exactamente dos mil indios tributarios. Véase, Emma Helen Blair, *The Philippine Islands, 1493-1898, Volumen VIII: 1591-1593*, Cleveland, The Arthur Clack Company, 1903, anexo: "Account of the Encomiendas in the Philippines".

distancia, es decir, uno que abarcara todos sus dominios, hasta el último de sus confines, considerando a todos sus súbditos y sus particulares circunstancias.

Una de estas circunstancias eran los imaginarios de alteridad que formaban parte de los bagajes personales y determinaban las interpretaciones y representaciones de los lugares, sucesos, personas y culturas que pudieran conocer a lo largo de sus trayectorias interoceánicas. Hace poco, Ryan Dominic Crewe destacó el carácter *cosmopolita* de Manila, explicando cómo, desde finales del siglo XVI, se configuró una sociedad excepcionalmente *multicultural* y *multiétnica* –cruzada por diferentes credos y todo tipo de mezclas– gracias a una *convivencia* pragmática que, para los españoles, significó renunciar a sus *ilusorios anhelos de pureza* y adoptar *cierto grado de relativismo cultural*¹³⁹. Con anterioridad, Manel Ollé había señalado que el factor determinante del fracaso hispánico en Asia había sido el *etnocentrismo*, evidente al comparar las estrategias y resultados obtenidos por sus rivales europeos activos en la zona, en especial: Portugal¹⁴⁰. Por mi parte, considero que las Filipinas ilustran el límite de la flexibilidad de la cultura política hispánica que en las últimas décadas ha servido para explicar la hegemonía planetaria de la Monarquía Católica. Esto se debió no a los problemas que los españoles pudieran tener en términos generales para afrontar la diversidad como portadores de un corpus de creencias que se autoproclamaban como universales –atendiendo a una definición tradicional de etnocentrismo–, sino porque se rompieron las lógicas de reconocimiento y negociación con *los otros* que habitaban ese contexto particular. Allí, los discursos de alteridad que los habían acompañado a lo largo y ancho del mundo se convirtieron en un lastre: la identificación de los otros y, por tanto, la manera de reaccio-

¹³⁹ Ryan Dominic Crewe, “Occult Cosmopolitanism: Convivencia and Ethno-Religious Exclusion in Manila, 1590-1650”, en Jos Gommans y Ariel Lopez (eds.), *Philippine confluence: Iberian, Chinese and Islamic currents, c. 1500-1800*, Leiden, Leiden University Press, 2020, pp. 55-73. La cursiva refiere a traducciones textuales de los términos empleados por este autor. En mi opinión, en este trabajo la necesidad de acomodo del término *cosmopolitanism* desvirtúa la imagen de una sociedad fuertemente militarizada y violenta en el tratamiento de los grupos que residieron en Manila sin contar con la simpatía o la confianza de los españoles. Si bien la descripción de Manila como una ciudad cosmopolita se ha hecho frecuente en la historiografía, es necesario recordar que se trata de un concepto a través del cual el pensamiento ilustrado quiso explicar una nueva –y muy concreta– manera de entender el mundo y las relaciones internacionales, solo válida a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Por otro lado, no debe obviarse la cronología establecida por la historiografía especializada en el desarrollo de las relaciones comerciales en la región, que no se consolidarán hasta la segunda mitad del siglo XVII. Será entonces cuando Manila empiece a atraer a agentes de muy diversa procedencia, aunque quizá, sin llegar nunca a la entusiasta descripción hecha por fray Bartolomé de Letona. Completando la cita de Crewe (*op. cit.*, p. 55), este franciscano escribió sobre la capital filipina que “se ven hombres de todos los Reynos y naciones de España, Francia, Inglaterra, Italia, Flandes, Alemania, Dinamarca, Suecia, Polonia, Moscovia, de todas las Indias Orientales y Occidentales, Turcos, Griegos, Moros, Persas, Tártaros, Chino, Xaponeses, Africanos y Assianos”; véase, Bartolomé de Letona, *Perfecta religiosa*, Puebla, Por la viuda de Juan de Borja, 1662, prólogo s/n, párrafo 37. Para entonces la ciudad ofrecía una imagen y unas sensaciones muy diferentes a las que conocieron Dávalos, Salazar y Dasmariñas: “cercada en redondo, casi de forma esférica, de Muralla de cantería alta, y fuerte, tan ancha”, y guarnecida con “buena artillería” (*op. cit.*, prólogo s/n, párrafo 32).

¹⁴⁰ Manel Ollé, “La formación del paríen de Manila: la construcción de un equilibrio inestable”, en Pedro San Ginés Aguilar (coord.), *La investigación sobre Asia Pacífico en España*, Granada, Universidad de Granada, 2007, p. 45; y Ollé, *Islas de plata...*, *op. cit.*, pp. 110-120.

nar ante ellos perdió la claridad de otras latitudes de la Monarquía. Dávalos, Salazar y Dasmariñas muestran una inmersión muy limitada en la realidad filipina, a pesar de que llegaron a conocerla muy bien e incluso se comprometieron con ella. En sus escritos, sus valoraciones, propuestas y acciones se manifiestan por completo mediatizadas por la memoria de otras realidades.

En las Filipinas, la presencia del *indio mudéjar* desvirtuaba tanto la idea del indígena desarrollada a partir de la experiencia americana como la idea del musulmán que había acompañado a los peninsulares durante siglos. No obstante, a finales del siglo XVI los calificativos “amigo”/“de paz” y “rebelde”/“de guerra” servían a las autoridades españolas para explicar las dinámicas fronterizas asiáticas como si se tratara de las americanas o las peninsulares. ¿Qué diferencia había entre los chichimecas que robaban los víveres y la plata que circulaba entre Zacatecas y México y los zambales que hacían lo propio con las “mercaderías de los chinos” que llegaban a los puertos filipinos y debían ser embarcadas hacia Acapulco? Bajo la calificación común de *bárbaros*, ninguna.

En 1590 el jesuita José de Acosta inscribía a los chichimecas en su *Historia natural y moral de las Indias* como “unos cuantos indios desnudos con sus arcos y flechas”¹⁴¹, “hombres muy salvajes y silvestres”¹⁴², que “vivían como bestias, sin ley, y sin rey, sin república”¹⁴³. En los primeros años de la siguiente centuria el también jesuita Pedro Chirino, siguiendo el criterio de Acosta, estableció en su *Historia de las Islas Filipinas* que los zambales pertenecían al nivel de mayor barbarie: “gente tan inhumana y fiera que, a cuantos podían mataban, que no fuesen de su casta, poniendo su felicidad y prez en tener sus casas pobladas de cabezas de hombres”¹⁴⁴.

Esta comparación entre chichimecas y zambales que hacemos como historiadores, podía ser familiar y útil a Melchor Dávalos y Domingo de Salazar, tan cercanos a ambos conflictos y a los debates que generaron¹⁴⁵, también a gran parte de los religiosos que habían conocido las peculiaridades de la evangelización ultramarina en su formación

¹⁴¹ José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias: en que se tratan las cosas notables del cielo, y elementos, metales, plantas y animales de ellas y los ritos y ceremonias, leyes y gobierno y guerras de los Indios*, Sevilla, Imprenta de Juan de León, 1590, p. 532.

¹⁴² *Op. cit.*, p. 453.

¹⁴³ *Op. cit.*, p. 454.

¹⁴⁴ Cita en Eduardo Descalzo Yuste, “La historia natural y moral de Filipinas en la obra de Pedro Chirino, S.I. (1557-1635)”, en José L. Montesinos Sirera y Sergio Toledo Pratas (coords.), *Fuentes documentales y diversas interpretaciones. Actas del II Simposio Ciencia y Cultura entre dos mundos*, La Orotava, Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia, 2010, p. 40. Se trata de una obra que había permanecido inédita hasta el año 2000 y que tiene como adelanto editorial la *Relación de las Islas Filipinas*, impresa en Roma en 1604.

¹⁴⁵ En dirección contraria, Francisco de Sande envió a la Corona su propio estudio comparado de las fronteras ultramarinas. Su punto de partida eran los levantamientos de los sangleyes, continuaba con las guerras chichimecas y terminaba en los enfrentamientos contra los pijaos y los careres. Su experiencia como gobernador de las Filipinas, oidor en México y presidente de la Audiencia de Santa Fe avalaron sus asimilaciones instando a aplicar un mismo patrón de lucha contra todos aquellos declarados enemigos del rey de España. Véase Luis Miguel Córdoba Ochoa, “Movilidad geográfica, capital cosmopolita y relaciones de méritos. Las élites del imperio entre Castilla, América y el Pacífico”, en Bartolomé Yun Casalilla (ed.), *Las redes del imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 375-376.

como misioneros, bien de manera personal o bien a través del testimonio oral o escrito de sus compañeros de órdenes. Sin embargo, ¿cómo afrontó Gómez Pérez Dasmariñas la idea de alteridad indígena apenas cuatro meses después de haber dado comienzo en Manila a su primera experiencia extraeuropea? ¿Qué era un zambal para el gobernador cuyo anterior cargo había sido el de adelantado del Reino de Murcia, otra frontera con enemigos de la Monarquía, pero sin indios?

En el sureste peninsular, la referencia temporal y geográfica de alteridad más inmediata era la del morisco, simulador, confabulador, alzado contra su rey y su Dios, aliado de poderosos señores infieles, y por último derrotado, esclavizado y expulsado. Para Dasmariñas la clasificación “amigo”/“de paz”-“rebelde”/“de guerra” era muy reconocible. Por ello, a la hora de actuar no valoró más que la urgencia de aplacar al enemigo, convencido de que sus decisiones estaban avaladas por antecedentes conocidos por todos los españoles: Granada, Lepanto y el Mediterráneo occidental, donde la lucha contra el islam continuaba a pie de costa. Pero en las Filipinas el sujeto tras esos adjetivos y toda la retórica en torno a su tratamiento era diferente y el obispo se lo hizo ver y sentir¹⁴⁶.

De este modo, el gobernador necesitó explicar sus decisiones –incluso más allá de las instrucciones recibidas del propio rey–, buscar amparo teológico y también hacer ciertas adaptaciones sobre el acontecer de los hechos. En una carta fechada en mayo de 1592 excusó ante el rey la dura represión contra los zambales afirmando que “me determiné poner en ello la mano más de veras y seguirlos a guerra abierta, si con seguridad de conciencia se podía hacer”¹⁴⁷. Primero, afirma haber tomado la decisión después de que “las cuales todas órdenes vinieron en que la guerra era justa a sangre y fuego”. Ya hemos visto que los franciscanos disintieron de la opinión expresada por los agustinos, los dominicos y los jesuitas. Segundo, refiere la incorporación de unos mil a mil doscientos indios a las tropas españolas encargadas de la *pacificación*, “que por ser éstos pampangas por los daños recibidos de los zambales fueron de su voluntad y ayudaron mucho”. La intervención de la parte directamente afectada por las agresiones de los indios rebeldes era una evidencia del *casus belli* –dando la vuelta incluso a la respuesta negativa de los franciscanos–. Sin embargo, este dato no había aparecido antes en las cartas e informes del gobernador. Por último, cabe señalar que todos los documentos sobre este suceso, disponibles en archivos, son posteriores a los hechos, lo que indica la fabricación de una justificación que *a priori* no parecía necesaria, pero que acabó creyéndose perentoria.

Ahora bien, ¿había diferencias entre los moriscos que labraban los campos castellanos y aragoneses y los japoneses que comerciaban entre las islas de Honshu y Luzón? Sí, todas las que numerosos tratados, crónicas e historias habían atribuido a unos y otros durante décadas. La comodidad de las calificaciones basadas en valoraciones civilizatorias desaparecía cuando *los otros* se encontraban en el nivel cultural más

¹⁴⁶ Remitimos a la nota 123 de este mismo artículo.

¹⁴⁷ Gómez Pérez Dasmariñas, carta, Manila, 31 de mayo de 1592, AGI, FILIPINAS, 18B, R.2, N.5.

alto, casi equiparable al europeo. Es decir, cuando había una mayor correlación de fuerzas, ya que esto significaba el reconocimiento de iguales o similares capacidades para sancionar y abatir¹⁴⁸.

En 1588 José de Acosta, en su *De procuranda*, había incluido en un primer estadio de barbarie a:

“los que tienen régimen estable de gobierno, leyes públicas, ciudades fortificadas, magistrados de notable prestigio, comercio próspero y bien organizado y, lo que más importa, uso bien reconocido de las letras [...] a esta clase pertenecen en primer lugar los Chinos [...] siguen a continuación los japoneses [...] porque destacan por su capacidad y su no despreciable sabiduría humana”¹⁴⁹.

Paradójicamente, estas culturas tan cercanas a los parámetros de civilización occidentales fueron las que ofrecieron mayores problemas de conexión, comunicación y asimilación, hasta hacerse inaccesibles.

A principios del siglo XVII, cuando los imaginarios de alteridad fueron copados por los asiáticos, en el extremo occidente de la Monarquía Hispánica se impuso una realidad al margen de los marcos utilizados por la Corona para desplegar sus lógicas de dominio, si bien la referencia seguía siendo la figura de un *común enemigo de la cristiandad*, cerradas las puertas de China y Japón, las Filipinas se convirtieron en una frontera de hierro¹⁵⁰. Allí, frente a los sólidos poderes asiáticos, que establecían flujos económicos regionales que alcanzaban ecos imperiales, el catolicismo dejó de ser una ideología expansiva triunfante. Algunas décadas antes, Melchor Dávalos, enfrentado a la inmensidad del océano Pacífico, empezó a percibir que la Monarquía Hispánica había acercado sus límites a enemigos no solo irreconciliables, sino, sobre todo, difícilmente abatibles.

En la historiografía el estudio de la intersubjetividad a través de los *conceptos viajeros*¹⁵¹ —en este caso, incidiendo en el uso de los conceptos indio, morisco y otros asocia-

¹⁴⁸ Al respecto es esclarecedora la afirmación de José de Acosta como argumento para declinar la conquista de China: “Así que no es odio que tengan a la ley de Cristo, sino el querer conservar su gobierno y estimar en poco a los extranjeros”. Citado en Ollé, *Islas de plata...*, *op. cit.*, p. 62.

¹⁴⁹ José de Acosta, *De Procuranda Indorum Salute*, Madrid, CSIC, 1984-1987, vol. I, p. 63. De nuevo Pedro Chirino se apegaba al criterio de José de Acosta al comentar que “los que aunque bárbaros, que toda infidelidad es bárbara, no los son tanto, que no sean sus costumbres llegadas a razón y fundadas en humana policía, cuales son los que reconocen reyes y ministros de justicia, habitan en ciudades con policía y gobierno, profesan leyes, saben letras, sustentan comercio y ejercitan artes como los chinos y japoneses”. Citado en Descalzo Yuste, “La historia natural y moral...”, *op. cit.*, p. 39.

¹⁵⁰ Frente a los análisis económicos que permiten evaluar de manera positiva las relaciones entre los poderes asiáticos y las Filipinas y donde el galeón de Manila es el protagonista, desde perspectivas culturales y políticas, el desencuentro es evidente. Véase: José Luis Gasch-Tomás, *The Atlantic World and the Manila Galleons. Circulation, Market, and Consumption of Asian Goods in the Spanish Empire, 1565-1650*, Leiden, Brill, 2020; y Serge Gruzinski, *El águila y el dragón. Desmesura europea y mundialización en el siglo XVI*, México, FCE, 2018.

¹⁵¹ Utilizamos la propuesta metodológica de Mieke Bal, quien ha señalado la necesidad de analizar el carácter polisémico de los conceptos, advirtiendo de que estos son cargados de diferentes contenidos por los sujetos que los utilizan según sus propias experiencias y percepciones, lo que relativiza su eficacia comunicativa, a la

dos–, permite analizar la circulación durante la primera modernidad como la interacción entre territorios disímiles que se hicieron asimilables a través del deseo de los sujetos en movimiento de dominar –también de forma emocional– los nuevos contextos. El uso de estereotipos les permitió lidiar de manera intelectual con la distancia geográfica y cultural¹⁵², no siendo su objetivo aprehender nuevas realidades, sino imponer una ya constituida y asumida como hegemónica.

En este artículo he querido evidenciar la existencia de marcos de referencia diferentes no solo entre los españoles y los naturales –filipinos o americanos, evidentes–, sino entre los propios agentes reales. Su movilidad interfirió las proyecciones de imaginarios que formaban parte de una cultura política compartida y difundida desde los centros hispánicos.

En los márgenes de la Monarquía las experiencias de gestión de las amenazas y las adversidades se multiplicaron. Esto dificultó la toma de decisiones en estos espacios –de por sí complejos–, que con frecuencia venía determinada por relaciones personales tensionadas. La historiografía ha abordado estas tensiones sociales y sus consecuencias políticas sobre todo como resultados de una abierta competencia por los capitales en juego –sobre todo, económicos y simbólicos–. Mi propuesta agrega otros factores en disputa, como la propia manera de entender la dominación hispánica entre quienes estuvieron involucrados en ella. De modo que la medida de la expansión de la Monarquía Católica no debe tomarse solo a partir de los elementos de conexión (paralelos), que amortiguaron el efecto de las distancias, sino teniendo en cuenta también las interposiciones (paralajes), que direccionaron el ejercicio del poder a nivel territorial e hicieron vacilar la propia idea de hegemonía planetaria.

vez que los convierte en herramientas fundamentales para desarrollar análisis complejos de *lo cultural*. Véase: Mieke Bal, *Travelling Concepts in the Humanities*, Toronto, University of Toronto Press, 2002.

¹⁵² No uso el término estereotipos con la connotación peyorativa contemporánea, sino por su vinculación con la producción y difusión de modelos favorecidas por la imprenta desde finales del siglo XV.